



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2  
HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN,  
CÓDIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA  
MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA  
CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO,  
EJERCICIO 2024

MAYO, 2024



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024.

## PRESENTACION:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33BIS, 34, 35, 36, 36 bis fracción I, 37, 37 bis, 38, 42, 43, 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los artículos 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 58 y 81 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la prestación del servicio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO, Ejercicio 2024.**

De conformidad con las siguientes:

## B A S E S



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-CYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2  
HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

## ÍNDICE

CONTENIDO	
PUNTO	
	<b>GLOSARIO</b>
<b>1.</b>	<b>Información específica de la Invitación</b>
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen
1.2	Moneda en la que deberán cotizarse sus propuestas y efectuarse los pagos respectivos.
1.3	Investigación de Mercado
1.4	Disponibilidad Presupuestaria
<b>2.</b>	<b>Descripción del Servicio a Contratar</b>
2.1	Calidad
<b>3.</b>	<b>Modalidad de la contratación.</b>
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos;
3.3	Visita a Instalaciones de la Convocante
<b>4.</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>
<b>5.</b>	<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>
5.1	Proposiciones Conjuntas
<b>6.</b>	<b>Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Relativo a la Proposición Técnica</b>
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
6.4	Check-List
6.5	Escrito de Estratificación
<b>7.</b>	<b>Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.</b>
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.2	En la suscripción de las proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
7.4	En la firma del contrato
<b>8.</b>	<b>Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales</b>
8.1	Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.
8.2	Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

## CONTENIDO

PUNTO	
	Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones
8.3	Reglas para la Obtención de la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales" Vigente y Positiva.
8.4	Condiciones de Pago
8.5	Impuestos y Derechos
<b>9.</b>	<b>Criterios para la Evaluación de las proposiciones y adjudicación de los Contratos.</b>
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de adjudicación de los Contratos
<b>10</b>	<b>Causas de Desechamiento</b>
<b>11</b>	<b>Comunicación del Fallo</b>
<b>12</b>	<b>Modelo de Contrato</b>
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
12.3	Terminación Anticipada.
12.4	Cancelación Total o Parcial de las Partidas
12.5	Áreas Responsables
<b>13</b>	<b>Garantía de Cumplimiento de Contrato</b>
<b>14</b>	<b>Plazo, Lugar, Condiciones de Servicio</b>
<b>15</b>	<b>Penas Convencionales por Atraso en la Prestación del Servicio</b>
<b>16</b>	<b>Rescisión Administrativa del contrato</b>
16.1	Causas de Rescisión Administrativa del Contrato
<b>17</b>	<b>Causales para declarar desierta una invitación</b>
<b>18</b>	<b>Situaciones no previstas en la Invitación</b>
<b>19</b>	<b>Inconformidades</b>
<b>20</b>	<b>Anexos</b>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GVR-050GVR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

**Para efectos de esta Invitación, se entenderá por:**

1. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción III Bis y el penúltimo párrafo del 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto".
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes y/o servicios a contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** Aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto".
5. **Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto".
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRA NET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. Con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **E.FIRMA.-** Registro digital del Sistema de Administración Tributaria (SAT).
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas y/o adjudicación.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
17. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
18. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación, y
19. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
23. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
24. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
25. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
26. **Sobre cerrado (Medio Físico-Electrónico):** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
27. **UNIDAD DE ATENCION MEDICA:** Unidades operativas de 1er., 2do., o 3er. Nivel de atención.
28. **CuCop:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas. Es un clasificador el cual ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, que la Administración Pública Federal contrata o requiere contratar al amparo de las LAASSP y LOPSRM, su estructura se correlaciona en forma precisa con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2011 que emite la SHCP, lo que permitirá contar con un instrumento de registro, contratación, programación, análisis, seguimiento de las contrataciones públicas.

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

## 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
ELECTRÓNICA NACIONAL

### 1.1 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, en idioma español, dirigidas al área convocante.

En caso de que los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

### 1.2. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE SUS PROPUESTAS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

La cotización para el servicio objeto de ésta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como los pagos a efectuarse se realizarán en pesos mexicanos.

### 1.3. INVESTIGACION DE MERCADO

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se elaboró la Investigación de Mercado correspondiente de conformidad a lo solicitado en el Artículo 2do.fracc. X, Artículo 26 Sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 28, 29 y el 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.2 de las Políticas Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

### 1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto, en referencia cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la cuenta contable 42062508 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio", conforme a los Dictámenes Número: 0000023371-2024, 0000023372-2024, 0000023373-2024, 0000023374-2024, 23375-2024.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La descripción amplia y detallada, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de estas bases.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050CVR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINCO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

**2.1. CALIDAD.**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad **de los servicios solicitados en el anexo número 1, conforme al Anexo 11.**
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad que los equipos y servicios a realizar tiene una garantía **mínima de 1 año**, la calidad de los trabajos que presenten defectos en su ejecución o vicios ocultos deberán ser subsanados a satisfacción del instituto en un lapso no mayor a 15 días contados a partir de haber recibido el reporte. **conforme al Anexo 11.**
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y debidamente firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual manifieste que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el **anexo número 1, conforme al Anexo 21.**

**Nota:** En los equipos de rayos x se requiere que en el primer servicio, se realice la calibración certificada de los equipos conforme a la norma NOM-228-SSA1-2002. Entregando los resultados en un periodo no mayor a 30 días naturales.

En caso de resultar no satisfactorios estos resultados, deberá de proceder a su corrección de acuerdo al procedimiento de mantenimiento correctivo.

**3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación será mediante **Contrato Cerrado**, Sin embargo en caso de no realizarse algún servicio por causa de fuerza mayor, caso fortuito o que no exista el equipo éste no será cobrado por el prestador del servicio.

**3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

Para efectos del objeto del presente procedimiento de contratación contempla una sola fuente de abastecimiento al 100% por lo que se deberá ofertar y cumplir con todos los conceptos solicitados por paquete.

**3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS:**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación de Bases	15/05/2024	--:--	<b>COMPRANET</b> <a href="https://upcpcompranet.hacienda.gob.mx">https://upcpcompranet.hacienda.gob.mx</a>
Visita a instalaciones	16/05/2024 y	09:00 a 16:00	En cada una de las Instalaciones de las



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N105-2024  
 SERVICIO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
 MEDIO: ELECTRÓNICA  
 PARA EL EJERCICIO 2024

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
	17/05/2024	HORAS	Unidades del anexo número 1
Junta de Aclaración	21/05/2024	13:30 HORAS	<b>PLATAFORMA COMPRANET</b> <a href="https://upcpcompranet.hacienda.gob.mx">https://upcpcompranet.hacienda.gob.mx</a>
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	29/05/2024	12:00 HORAS	
Fallo	04/06/2024	16:30 HORAS	
Firma del contrato	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo	De las 09:00 a las 13a:00 horas	Oficina de Contratos en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente #. 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030. Puebla, Pue.
Tipo de Procedimiento	Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Artículo 26 fracción II de la LAASSP),		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	<b>ELECTRÓNICA</b> (artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP). Exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de Compra Net. <b>NO</b> se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.		
Carácter del Procedimiento	<b>Nacional (artículo 28 fracción I de la LAASSP).</b>		
Ejecución del servicio	<b>El servicio se realizará conforme a lo solicitado en el anexo número 1.</b>		
Vigencia	<b>A partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.</b>		

Lo anterior de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

### 3.3. VISITA A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Los licitantes participantes deberán visitar las Instalaciones del IMSS conforme al Anexo 1 (Requerimiento), a efecto de cerciorarse de las condiciones de los equipos y determinar si está en posibilidades de prestar el Servicio Preventivo y Correctivo, conforme a lo requerido, para realizar la visita a Instalaciones e ingreso a la Unidad, deberá de dirigir su Solicitud mediante "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA REALIZAR VISITA A INSTALACIONES", **Anexo 25 (Veinticinco)**, dirigido al Mtro. Juan Antonio Arellano Mendez Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en atención al Lic. Oscar Chena Castañón Jefe de la Oficina de Conservación, indicando el servicio, paquete y programa, las unidades y domicilio en que realizara la visita, fecha, hora y nombre de las personas que requiere el acceso a las Instalaciones para permitir el acceso a las Instalaciones Médicas siendo supervisadas por los Jefes de Conservación de la Unidad Correspondiente, de la cual se emitirá una constancia de Visita, la cual contendrá el levantamiento de las condiciones del Equipo Médico en el que se prestará el Servicio, Conforme al **Anexo 18 (Dieciocho)** de las presentes bases.

**\* NO SE TENDRA ACCESO A LAS UNIDADES SI NO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO Y POR EL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN LAS PRESENTES BASES.**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO  
MEDIO, ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

**\*LA SOLICITUD DEBERÁ SER ENTREGADA Y RECEPCIONADA EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, UBICADA EN 3 SUR NUMERO 2108 COL. EL CARMEN, PUEBLA, PUE, C.P. 72530.**

#### 4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones, bajo lo siguiente:

Tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la Convocatoria, la (s) persona (s) que acompañen, a dichas solicitudes un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la Invitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**Nota: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.**

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar, deberán presentarse en el portal de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, asimismo para la solicitud de preguntas deberá ser conforme al **ANEXO 13** de esta convocatoria.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato PDF o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

DEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO. PAQUETE 1. UMAA, PAQUETE  
2. HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3.  
HGZ NO. 35 CUATLANCINGO, PAQUETE 4.  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5. DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la invitación, la que indique el portal de CompraNet recordando que deberán ser enviadas 24 horas antes de la fecha indicada en el numeral 3.2 para celebrarse la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo

La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable; el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la Sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación. De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria, al terminar el evento subirá una copia a la página de CompraNet.

## 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes enviarán sus proposiciones técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>)
- b) Una vez recibidas las proposiciones de forma electrónica vía CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
  - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
  - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050CYR006-N-105-2024  
( SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

### 5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación, en caso de que se les adjudique el mismo.
  - f) Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicado sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, conforme al numeral 8.1 de las bases.

Lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada, de los licitantes que participen de manera conjunta.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2  
HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUATLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

- g) Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones", de los licitantes que participen de manera conjunta, conforme al numeral 8.2 de las bases.
- h) Deberán Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, de los licitantes que participen de manera conjunta, conforme al numeral 8.3 de las bases.

III.- Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 24 (Veinticuatro), el cual forma parte de las presentes bases.

- ❖ **En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ; así como los artículos 44 y 48 Fracción VIII de su Reglamento; el no presentar lo Solicitado bajo estos artículos será causa de desecamiento.**

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener la documentación siguiente:

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo Número 3 (tres).**
- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de la presente invitación.
- C. Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional. **Anexo Número 3 (tres).**
- D. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría de la Función Pública, en términos del **Anexo número 3 (tres)** de las presentes bases.
- E. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en caso de aplicar, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones **Anexo Número 3 (tres).**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUHTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

**F.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente; para los efectos correspondientes con relación a la Invitación que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, **Anexo Número 4 (cuatro)**, de la invitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

**G.** En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de la presente invitación.

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue, sin que este sea motivo de descalificación.
- V. Los servicios propuestos a suministrar por el licitante adjudicado, deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada por el instituto, mismas que se indican en el **Anexo número 1 (Uno)** de esta invitación.
- VI. Los licitantes deberán presentar sus propuestas tomando como base las descripciones y especificaciones que se indican en el **Anexo número 1 (Uno)** de esta invitación.

**H.** Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 20 (Veinte)**.

**I.** Escrito bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta invitación conocer el contenido de las bases, modelo de contrato, catálogo de conceptos y acta de junta (s) de aclaraciones (s) (en caso de aplicar), sujetándose a sus términos **Anexo 16 (Dieciséis)**.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

J. Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 24 (Veinticuatro)**, el cual forma parte de las presentes bases.

## 6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)
- III. Copia del Registro patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo 12 (anexo doce)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:

Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, **para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes** (constancia de pago y cedula de determinación de cuotas) debidamente emitidas por "el instituto", las cuales deben agregarse al **anexo número 12 (anexo número doce)**.

### Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

- V. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicado sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, la cual deberá estar vigente y positiva, conforme al numeral 8.1 de las bases.
- VI. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones", conforme al numeral 8.2 de las bases.
- VII. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, conforme al numeral 8.3 de las bases.
- VIII. Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde al servicio motivo del presente



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOSTRES  
PERSONAS

No. IA-50-CYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGTZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGTZ NO. 35 CUATLANCINCO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO, ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social. Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

- IX. El licitante deberá presentar una copia del documento u oficio que acredite su invitación a este procedimiento.

## 6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados del **Anexo Número 1 (uno)**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.
- II. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete que en caso de resultar ganador en este procedimiento, será responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.
- III. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad que no subcontratará todo o partes del servicio, conforme al **anexo número 14** de las presentes bases.
- V. Escrito manifestando que los precios propuestos no se presentan en condiciones desleales y se respetara el precio durante la vigencia de los Servicios, conforme al **Anexo número 17** de las presentes bases.
- VI. Manual de calidad del participante, enfocado al servicio del procedimiento solicitado en las presentes bases.
- VII. Deberá presentar el ejemplo de su Formato de Orden de Servicio, conforme al **Anexo número 23 (Veintitrés)**.

En relación a las cartas bajo protesta de decir verdad y/o formatos solicitados que no se especifique en algún anexo, deberán venir en hoja membretada, debidamente identificados por el numeral en el que se solicita, indicar el carácter del procedimiento, número de procedimiento y debidamente firmados por el representante legal, la falta de alguno de estos escritos y/ o documentos será causa de desechamiento.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO. PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

### 6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando el paquete, la descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los servicios ofertados por paquete, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de la presente invitación.

**El licitante participante deberá ofertar el 100% de los servicios y cumplir con todos los conceptos de los paquetes requeridos en el Anexo 1(uno), el no hacerlo será una causa de desechamiento.**

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien obtenga el mejor resultado de puntos y porcentajes.

### 6.4. CHECK-LIST

**Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de la presente invitación, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

### 6.5 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN

Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, de la presente invitación.

## 7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

### 7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

### 7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-CYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones especificando el objeto social.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 8 (ocho)**, el cual forma parte de la presente invitación.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 8 (ocho)** de la presente invitación, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

### 7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose para persona Moral Copia del Acta Constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde a la adquisición motivo del presente procedimiento, poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- Tratándose de persona física copia de su acta de nacimiento correspondiente o, en su caso de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social.
- Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

A). Tratándose de Personas Morales

- I). Copia del Acta constitutiva o copia certificada y, en su caso, sus respectivas modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II). Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

B). Tratándose de Personas Físicas



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 H CZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
H CZ NO. 35 CUALTLANCINCO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

C). Para ambos (Persona Moral o Física):

- I). Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- V) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- VI) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme al numeral 8.1 de las bases.
- VII) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al numeral 8.2 de las bases.
- VIII) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme al numeral 8.3 de las bases.
- IX) En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compra Net, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: VI) y VII) y en su caso el inciso VIII).

La Firma de los contratos será:

- En la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

#### 7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, Tratándose de Personas Físicas, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

A). Tratándose de Personas Morales

- I). Copia del Acta constitutiva o copia certificada y, en su caso, sus respectivas modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II). Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

B). Tratándose de Personas Físicas

Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-CYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO. PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO.

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

C). Para ambos (Persona Moral o Física):

- I). Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- V) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- VI) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, conforme al numeral 8.1 de las bases.
- VII) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al numeral 8.2 de las bases.
- VIII) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, conforme al numeral 8.3 de las bases.
- IX) En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compra Net, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: VI) y VII) y en su caso el inciso VIII).

La Firma de los contratos será:

En la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En caso del licitante adjudicado y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

## 8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

Nº. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2023.

## 8.1.-REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo establecido en el "acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", los proveedores adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

### Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

### Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

### Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

#### Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

- El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
- El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
- El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

#### **Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.**

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán obtener la misma a través de alguno de los procedimientos siguientes:

##### **A) En el Escritorio virtual:**

- I. Ingresar por la página de Internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.
- II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.
- III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

##### **B) En el Buzón IMSS:**

- I. Ingresar al Buzón IMSS por la página del Instituto [www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente;
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cóbranza";
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consultar Mi Opinión", y
- IV. Dar clic en el icono de la opción "Consultar Mi Opinión del Cumplimiento" para descargar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual podrá guardarse en formato .PDF o imprimirse.

#### **Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.**

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

Nº. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

### **Séptima.- Opinión Pública.**

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
  - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
  - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".
- IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-CYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 3  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 4  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

#### **Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.**

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".

IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".

IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".

V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".

IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.

V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.

VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

#### **Novena.- Vigencia.**

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

#### **Décima.- Aclaración.**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

#### **Décima Primera.- Actualización de procedimientos.**

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

#### **Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.**

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

### **8.2 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT PUBLICADAS EN EL DOF DEL 28 DE JUNIO DEL 2017:**

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de febrero de 2017, aprobó el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación. Con fecha 28 de junio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." El Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892, del 31 de enero de 2024, aprobó la Modificación a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones". Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dicha Modificación en el Diario Oficial de la Federación.

- Primero. Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX, así como la fracción IV del artículo 30, ambos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se aprueba la modificación de las reglas para la obtención de la constancia en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en su contenido y nombre a fin de dar lugar a las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal Infonavit, mismas que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único
- Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Recaudación Fiscal para difundir la modificación aprobada.
- Tercero. Se instruye a la Secretaría General y Jurídica para realizar los trámites para la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación
- Cuarto. Se instruye a la Subdirección General de Tecnologías de Información y a la Coordinación General de Recaudación Fiscal a fin de que en un plazo no mayor de 90 días posteriores a la autorización y publicación en el Diario Oficial de la



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO. PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
 MEDIO: ELECTRÓNICA  
 PARA EL EJERCICIO 2024

Federación implemente el servicio tecnológico que atienda a las nuevas reglas autorizadas.

Quinto. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).  
 Lunes 22 de abril de 2024 DIARIO OFICIAL

Primera. Las personas físicas o morales que por así convenir a sus intereses o, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten en los términos previstos por las disposiciones legales, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, deberán obtenerla de conformidad con las presentes Reglas.

Segunda. Las personas físicas o morales interesados, podrán obtener la Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas mediante el servicio que para ello disponga el INFONAVIT en el Portal Empresarial <https://empresarios.infonavit.org.mx/> y Portal Institucional <https://www.infonavit.org.mx> en la sección Constancia de Situación Fiscal, al cual accederán, mediante el uso de su firma electrónica avanzada expedida por el Servicio de Administración Tributaria en términos de la legislación vigente.

Tercera. El INFONAVIT emitirá las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, a partir de la información con la que cuenta en los sistemas informáticos del INFONAVIT y, reflejarán la situación que guardan los solicitantes, informando entre otros sobre: los adeudos auto determinados o créditos fiscales determinados por el INFONAVIT, con sus respectivos accesorios, así como si los adeudos se encuentran garantizados o bien, si se identifican convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el INFONAVIT. En caso de que no existan registros patronales asociados al Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral solicitante, el INFONAVIT se pronunciará al respecto.

Cuarta. Considerando la información de cada solicitante, el INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

“Sin adeudo”, supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos auto determinados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

“Con adeudo”, supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos auto determinados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-CVR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2  
HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.

“Sin antecedentes”, supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Quinta. Las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, tienen carácter únicamente informativo respecto de los datos contenidos en las bases de datos del INFONAVIT, por lo que no constituyen un acto o resolución de carácter fiscal y, no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Sexta. La Constancia de Situación Fiscal a que se refiere las presentes Reglas, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Este Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del Infonavit celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro

### **8.3 REGLAS 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 PARA OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

**2.1.28.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-S0-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

### Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

**2.1.36.** Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción "Otros trámites y servicios", posteriormente "Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".

II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

I. Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

II. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

III. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

IV. Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GVR-050GYR005-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 3  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 4  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.
9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.
12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles; se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I, segundo párrafo de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  - II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
  - III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
  - IV. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.50. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.
- Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50 GVR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2  
HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2024 2.1.50., 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

### Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

**2.1.37.** Para los efectos de las reglas 2.1.27., 2.1.28. y 2.1.36., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100

M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán:

I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.

II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.

III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma.

V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información.

CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2024 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

Nº. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

#### 8.4 CONDICIONES DE PAGO

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de "El Proveedor en la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005 Colonia Centro, CP 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Representación Impresa Del Comprobante Fiscal Digital Por Internet (Cfdi), Que Cumpla Con Los Requisitos Establecidos En El Artículo 29-A Del Código Fiscal De La Federación
2. Número de Proveedor
3. Número de Contrato o Número De Orden De Servicio
4. Numero de Id de Pedido-Recepción; y
5. Número de Fianza y Denominación Social de la Afianzadora
6. Firma del Administrador Del Contrato
7. Reportes y/o Documentos Establecidos
8. Opinión De Cumplimiento De Obligaciones Fiscales En Materia De Seguridad Social (Imss), Positiva Y Vigente.
9. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), positiva y vigente.
10. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el (SAT), positiva y vigente.
11. En su caso, copia de la Orden de Servicio.

En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La empresa adjudicada se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "el instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

El pago se depositará al Proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y en caso de que el pago al proveedor sea con cheque será con la Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, "El Instituto" aceptará de "El Proveedor", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-CYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO  
MEDIO, ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

### 8.5. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de las presentes bases, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **anexo número 1 (Uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de Puntos y Porcentajes y el artículo 36 bis fracción I de la Ley.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

**No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del requerimiento conforme al Anexo número 1 (uno).**

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 bis fracción I de la LAASSP y 52 de su reglamento.

Las propuestas económicas se deberán presentar en el formato descrito en el apartado correspondiente de las bases de Convocatoria; los precios deben ser unitarios y en moneda nacional.

La propuesta económica se deberán presentar en el formato descrito en las presentes bases, los precios deben ser unitarios y en moneda nacional.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando el paquete, precio unitario, subtotal, el importe total, desglosando el IVA.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GVR-050GVR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLÁNCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA.  
PARA EL EJERCICIO 2024.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, último párrafo del Reglamento de la Ley, se verificará que los documentos cumplan con los requisitos solicitados sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el Reglamento.

❖ **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- ✓ La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- ✓ Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- ✓ No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y
- ✓ Agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

**9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

En términos generales, se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes en conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XIII de la Ley de la LAASSP. Para la realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

CRITERIOS GENERALES		
Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles
1	A) CAPACIDAD DEL LICITANTE	18
2	B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
3	C) PROPUESTA DE TRABAJO	12
4	D) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATOS	12
<b>TOTAL DE PUNTOS:</b>		<b>60</b>

La puntuación o unidades porcentuales que deben obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2-HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
 MEDIO; ELECTRÓNICA  
 PARA EL EJERCICIO 2024

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- ✓ La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- ✓ Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- ✓ No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- ✓ No se considerarán las proposiciones cuando No cotice la totalidad de los servicios requeridos. (Servicios preventivos, mano de obra y refacciones) los participantes forzosamente tendrán que ofertar por la totalidad de conceptos del catálogo del servicio preventivo, correctivo y refacciones por el paquete que oferte, caso contrario no se tomará en cuenta toda su propuesta económica.
- ✓ **PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES**

✓ **PRECIO**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de 40 (cuarenta) puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

✓ **PONDERACIÓN**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO					
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	DE A	SUBRUBRO EVALUAR PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	A Y A	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
A) Capacidad del Licitante	18		Recursos Humanos 10 Puntos		<b>Experiencia:</b> Se solicita el personal siguiente para la prestación del servicio: cada uno deberá acreditar los puntos solicitados:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-0500GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HCZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HCZ NO. 35 CUAUTLANCINCO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

**CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO**

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	SUBRUBRO EVALUAR PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	A Y A  <b>ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO</b>
			<p>Curriculum del personal propuesto, en el que acredite la experiencia solicitada, así como copia simple de los contratos de trabajo con el licitante y la afiliación al seguro social por parte del licitante (deberá integrar hojas de afiliación al seguro social.</p> <p><b>De 1 a 2 personas 1 punto.</b></p> <p><b>De 3 a 5 personas 3 puntos</b></p> <p><b>Curriculum del licitante:</b> que incluya la siguiente información: 1) Manifestación de cuantos años de experiencia (continuos o discontinuos) tiene en el ramo que nos ocupa esta invitación. 2) Misión, organización, instalaciones y recursos humanos con los que cuenta, 3) Datos generales actualizados de sus principales clientes indicando: a) giro de la empresa, b) nombre del contacto, c) puesto del contacto, d) dirección de la empresa, e) teléfono y/o dirección de correo electrónico del contacto. El IMSS podrá verificar los datos proporcionados.</p> <p><b>Se otorgará la puntuación conforme al resultado comparativo cualitativo entre la información de lo ofertado, otorgándosele mayor puntaje al licitante que presente el Curriculum Vitae que garantice las mejores condiciones a la convocante.</b></p> <p><b>Se otorgara 2 puntos</b></p> <p><b>Competencia o habilidad:</b> Personal profesional <u>especialista</u> en el servicio solicitado; deberá presentar constancias de capacitación DC3 "Constancia de competencias o habilidades laborales" por parte de la Secretaria del Trabajo, así como la Constancia del agente capacitador DC5 expedida por parte de la Secretaria del Trabajo especialista en el servicio solicitado, estas constancias deberán corresponder al personal propuesto en el rubro de experiencia.</p> <p><b>De 1 a 2 especialistas 1 punto</b></p> <p><b>De 3 a 5 especialistas 3 puntos</b></p> <p><b>De 6 a más 5 puntos</b></p> <p><b>Recursos Técnicos Económicos:</b> - Los licitantes que acrediten con la declaración fiscal anual 2023 y la última declaración fiscal provisional del impuesto</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-CYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO, ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

**CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO**

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	SUBRUBRO EVALUAR PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	A Y A  <b>ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO</b>
		6 Puntos	<p>sobre la renta, (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se evaluara de la siguiente forma. La declaración anual deberá acreditar que el capital contable sea equivalente hasta el 20% del total de su propuesta económica. <b>Se otorgarán 3 Puntos.</b></p> <p>Quien acredite menor capital contable en su Declaración Fiscal Anual. <b>Se le otorgarán 1 punto.</b></p> <p>Informe detallado relativo a la capacidad para realizar los servicios objeto de la presente invitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas fotografías de la misma incluyendo, taller de reparación, almacén, etc., listado de maquinaria y equipo a utilizar para la calibración de los equipos, materiales e insumos, herramientas y procedimientos que empleará para la prestación del servicio.</p> <p>Se otorgará la puntuación conforme al resultado comparativo cualitativo entre la información de lo ofertado, otorgándosele mayor puntaje al licitante que presente el informe detallado que garantice las mejores condiciones a la convocante. <b>Se otorgará máximo 3 puntos.</b></p>
		Discapacitados 1 Punto	<p>Se le otorgará 1 punto al licitante que acredite contar con personal con discapacidad de conformidad con lo siguiente: El licitante deberá indicar bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, misma que se comprobará con la copia del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad.</p>
		MIPYMES	En caso de que el licitante acredite ser



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2  
H CZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
H CZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO**

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	SUBRUBRO EVALUAR PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	A Y A	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
		1 Puntos		MIPYME, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, se le otorgará, <b>1 punto</b> . (Sólo cuando acredite haber producido los bienes con innovación tecnológica registrada ante el IMPI, debiendo presentar dicho registro vigente).
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.				
B) Experiencia y Especialidad del Licitante	18	Especialidad	9 (nueve) Puntos	Carta respaldo del fabricante o distribuidor mayorista en la que respalde al licitante con el surtimiento de las refacciones que utilizara en el servicio, así como mencionar la garantía y calidad de las mismas. Deberá mencionar el número de procedimiento, descripción del servicio, anexando folletos, catálogos o instructivos de los equipos y refacciones a utilizar para realizar los trabajos. <b>Anexo 9 (Nueve)</b>
		Experiencia del Licitante	9 (nueve) Puntos	Copia de los contratos Públicos o Privados (formalizados con firmas anexos). Se reitera que los contratos solicitados son los correspondientes a los últimos cuatro años, por lo que si envían contratos de fechas anteriores a los cuatro años solicitados por la convocante, éstos no se tomarán en cuenta para otorgar puntuación.  <b>Si se presentan los contratos en los términos solicitados por la convocante, la puntuación se otorgará como sigue:</b> 6 a 8 contratos = 9 puntos 4 a 5 contratos = 6 puntos 3 contratos = 4 puntos 2 contrato = 2 puntos 1 contrato = 1 punto

Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-CVR-0506GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO					
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	DE A	SUBRUBRO EVALUAR PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	A Y A	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
C) Propuesta de Trabajo.	12		<b>Metodología y Plan de Trabajo 10 (Diez) Puntos</b>		<p>Descripción amplia y detallada de las rutinas de mantenimiento que ofrece al IMSS para todos y cada uno de los servicios que se relacionan en el <b>ANEXO 1 de este requerimiento.</b></p> <p>La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio mediante los siguientes aspectos:  <b>Metodología:</b>                      Deberá presentar el diagrama de flujo y procedimientos para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo.  <b>Se asignará 5 puntos.</b>  <b>Plan de Trabajo:</b>                      Deberá de presentar el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados mismo que podrá incluir mejoras y mínimo debe contener lo siguiente: Programa de Mantenimiento: Para los equipos, con la descripción de materiales y refacciones que serán utilizadas en el servicio.  <b>Se asignará 5 puntos.</b></p>
			<b>ORGANIZACIÓN</b>  <b>2 (DOS) PUNTOS</b>		<p><b>Organigrama:</b> Presentar organigrama de la empresa: con todo el personal administrativo y técnico que realizara los servicios, dicho personal deberá estar dado de alta ante el IMSS (se verificará la cedula de determinación de cuotas obrero patronales).</p> <p><b>En total se otorga 2 puntos.</b></p>
<p>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</p>					
D) Cumplimiento de Contratos.	12		<b>Cumplimiento de Contratos. 12 (Doce) Puntos</b>		<p>Actas de entrega recepción, escritos o cartas de satisfacción del cliente en el que se manifieste el cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales. Este escrito deberá presentarse por cada contrato proporcionado en el rubro de experiencia. El escrito deberá ser original y deberá indicar de manera expresa el objeto de la contratación. El escrito deberá contener además el nombre del funcionario o persona que emite el documento, cargo, teléfono, domicilio y correo electrónico oficial. Por lo que podrá</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-CYR-0506GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO					
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	DE A	SUBRUBRO EVALUAR PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	A Y A	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
					<p>presentar documento(s) expedido(s) por el contratante de una antigüedad no mayor a cuatro años (los documentos pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a los contratos manifestados en el rubro de experiencia). 1 documento = 2 puntos, 2 documentos = 3 puntos, 3 documentos = 4 puntos, 4 documentos = 5 puntos, 5 o más documentos = 6 puntos.</p> <p>Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento (liberación de fianza de contrato, o lo necesario para demostrar el cumplimiento del mismo), deberá presentarse por cada contrato proporcionado en el rubro de experiencia.</p> <p>Si se presentan los documentos mencionados en los términos solicitados por la convocante, la puntuación se otorgará como sigue:</p> <p>1 documento = 2 puntos, 2 documentos = 3 puntos, 3 documentos = 4 puntos, 4 documentos = 5 puntos, 5 o más documentos = 6 puntos.</p>
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.					
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>				

**Nota:**

Con el fin de garantizar las mejores condiciones al Instituto, el método de evaluación no limita la libre participación de los licitantes, ya que obedece a una evaluación que otorga una puntuación de acuerdo a cada criterio, y cada uno de ellos se suma para obtener un resultado final.

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2  
HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETES 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO, ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

- Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 bis, segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

## 9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Una vez efectuada la evaluación de los puntos y porcentajes, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá en la presente invitación un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

## 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

La adjudicación de la contratación de los servicios se llevará a cabo mediante la utilización del mecanismo de puntos o porcentajes, con base a lo previsto en el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 3  
2 HJZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HJZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo mediante el siguiente índice de proposición adjudicada (**PTj**), mediante el cual se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, debiendo esta ser la de mayor puntuación, para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la Proposición

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.

El contrato será adjudicado al licitante que obtenga la mayor puntuación y cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.**

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo se realizará a través de Compra Net, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

## 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta invitación contenidos en los numerales **2, 2.1, 3.3, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2 así como sus anexos**, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice el 100% de la totalidad de los servicios requeridos por paquete de las presentes bases, ya que se trata de una sola fuente de abasto por paquete.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **“Bajo protesta de decir verdad”**, solicitados en la presente invitación u omita la leyenda requerida.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETES 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

- f) En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ; así como los artículos 44 y 48 Fracción VIII de su Reglamento; el no presentar lo Solicitado bajo estos artículos será causa de desechamiento.
- g) Cuando los servicios no se apeguen a la descripción solicitada.
- h) Cuando la información contenida resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se tomara como no presentada la propuesta electrónica.
- k) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- l) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en los numerales **2, 2.1, 3.3, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2 así como sus anexos** de las presentes bases.
- m) La falta de las cartas bajo protesta de decir verdad y/o formatos solicitados que no se especifique en algún anexo, deberán venir en hoja membretada, debidamente identificados por el numeral en el que se solicita, indicar el carácter del procedimiento, número de procedimiento y debidamente firmados por el representante legal.
- n) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.
- o) La falta del documento u oficio que acredite su invitación a este procedimiento.

## 11. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de Compra Net.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se difundirán en CompraNet.

## 12. MODELO DE CONTRATO.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-CVR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETES DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 9**, el modelo del **CONTRATO CERRADO por monto** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de las presentes **bases** el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que será de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante y que le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las presentes bases, prevalecerá lo estipulado en esta última.

## 12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato (s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento será(n) para cubrir necesidades a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.

## 12.2. FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del Fallo en un horario de 09:00 a 13:00 horas en la Oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

### (Previo a la formalización del contrato)

- El licitante adjudicado dentro del presente procedimiento deberá tomar las acciones pertinentes para el alta de su número de proveedor o, en su caso, actualizar los datos de su registro si ya cuenta con ese número para confirmar su vigencia. Lo anterior para que la oficina de contratos de esta unidad, pueda continuar con el trámite de formalización del contrato que resulte.
- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Para el caso del licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT.
- Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, de acuerdo al artículo 39, fracción VI)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GVR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HCGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HCGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

inciso J) del Reglamento de la Ley, conforme a lo establecido en el DECRETO del 15 de Septiembre del 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación de la Ley.

- En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT** detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

### (Una vez formalizado el contrato)

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente invitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

### 12.3. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará al "PRESTADOR DE SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

### 12.4. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS

"EL INSTITUTO" podrá deducir al pago de los servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el CONTRATO, cuyo límite será del 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de este. En estos casos aplicará, en los términos del artículo 53 Bis de la Ley, lo siguiente.

- a) La cancelación total o parcial de los servicios no entregados, o
- b) La rescisión del contrato

### 12.5. AREAS RESPONSABLES.

- ✓ **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETES 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO, ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

✓ **ÁREA REQUINENTE** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Requiriente	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

✓ **ÁREA TÉCNICA** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Técnica	Jefe de Conservación de Unidad No. 6

### 13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza divisible expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 10**.

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, "**El Prestador del Servicio**" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**El Instituto**", en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900 veces la unidad de medida y actualización (uma)** "**El Prestador del servicio**" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, **mediante cheque certificado**, por un importe equivalente al **10 % (diez por ciento)**, del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "**El Instituto**", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "**El Instituto**" constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 3  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

contrato por parte de **"El Instituto"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"El Prestador del Servicio"** dé aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

**"El Prestador del Servicio"** queda obligado a entregar a **"el instituto"** la garantía de cumplimiento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente. no. 107, san Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, pue.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se refiere el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Tercero

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"El Instituto"**, la póliza de garantía de



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-CYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

cumplimiento del contrato permanecerá en **"El Instituto"** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de **"El Prestador del Servicio"** para tal efecto, se solicitara por escrito al administrador del contrato ratifique y/o exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"el prestador del servicio"** ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Prestador del Servicio"** una vez que **"El Instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a **"El Prestador del Servicio"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El Prestador del Servicio"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Prestador del Servicio"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 45 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 Fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

#### **EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO**

"El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula décima inciso a).
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

#### **14.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE SERVICIO**

- ❖ Se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMMA, PAQUETE 2  
HICZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HICZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

- ❖ Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a realizar el servicio permanezcan cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.
- ❖ La prestación del servicio deberá realizarse oportunamente por el Prestador de Servicio adjudicado, conforme al anexo número 1 de las presentes bases y conforme al calendario de programación de servicios.
- ❖ El documento que se levantará para hacer constar la prestación del Servicio es el Acta Entrega-Recepción (**Anexo 19**).
- ❖ Los servicios que se presten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, y demás características que se indican en **Anexo número 1 (Uno)** el cual forma parte de las presentes bases, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.
- ❖ Previo a cualquier mantenimiento, deberá verificar que los equipos cuenten con los reactivos, accesorios, consumibles, etc., adecuados y necesarios para su operación de no ser así el proveedor deberá suministrar lo necesario para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, para demostrar que el equipo funciona de manera correcta y al 100% y deberá registrarlo en la bitácora de servicio.
- ❖ Previo a un mantenimiento preventivo, verificar que el equipo se encuentre funcionando y en operación y registrarlo en la bitácora de servicio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de prestación de Servicio establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los servicios.

## 15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**Penas Convencionales.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los días de servicio y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-CYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "el prestador de servicio" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI MILLENIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"El instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "el prestador de servicio". por lo tanto "el prestador de servicio" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle "el instituto" durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "el prestador de servicio" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. el administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "el instituto".

En caso de que "el prestador de servicio" incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.8 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, el importe que se aplique por concepto de la pena convencional a cargo de "el prestador de servicio" por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de lo incumplido, por cada día de atraso sin considerar el iva; dicha pena no podrá exceder del importe equivalente al 10%, del importe máximo el contrato.

### **CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES**

En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación del servicio, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

Pca=pena convencional aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.

nda =número de días de atraso

vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-CYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMMA, PAQUETE  
2 HIZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HCZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO, ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

## 16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente invitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

### 16.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya realizado el servicio con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

## 17. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN

- El IMSS declarará desierta la Invitación y procederá conforme al artículo 38 a la Ley (LAASSP), en los siguientes casos:
  - a) Cuando ninguna persona registre su participación en esta Invitación.
  - b) Cuando ninguna proposición presentada, reúna los requisitos establecidos en esta Invitación.
- El IMSS declarará desierta la Invitación y procederá conforme a la Ley (LAASSP), en los siguientes casos:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTIA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMMA, PAQUETE 2 HIGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HIGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RECIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

- a) Cuando los precios propuestos no sean aceptables, con relación a los antecedentes de compra del IMSS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley (LAASSP).

## 18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA INVITACIÓN.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente invitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

## 19. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: [upcp-compranet.hacienda.gob.mx](http://upcp-compranet.hacienda.gob.mx), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,  
Colonia San Ángel,  
Alcaldía Álvaro Obregón,  
C.P. 01000,  
Ciudad de México.

## 20. ANEXOS

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	Requerimiento
2	Modelo de convenio de participación conjunta
3	Formato de carta relativa al punto 6 inciso A, B, C, D, E
4	Nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley
5	Carácter de MIPYMES
6	Check-List
7	Proposición Económica
8	Acreditación del licitante
9	Modelo de Contrato
10	Formato de Fianza de cumplimiento de contrato
11	Calidad
12	Escrito de régimen obligatorio IMSS
13	Formato de junta de aclaraciones.
14	No se subcontratará ninguna parte de los servicios
15	Personal discapacitado Artículo 14 de la Ley.
16	Conocer bases, Contrato, Catálogo, junta de aclaraciones
17	Manifestación que los precios no se cotizan con prácticas desleales
18	Reporte de Visita a las Instalaciones y Levantamiento de Necesidades
19	Acta Entrega- Recepción
20	Formato de Información Reservada y Confidencial.
21	Manifestación escrita de que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación para realizar el servicio.
22	Carta del Fabricante y/o Distribuidor Mayorista
23	Formato de Orden de Servicio



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ. NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ. NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
24	Carta bajo protesta de no conflicto de intereses artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
25	Solicitud de Autorización de Acceso para Realizar Visita a Instalaciones

Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 01 222 2881204 y 2865640 y correos electrónicos [juan.guevaraa@imss.gob.mx](mailto:juan.guevaraa@imss.gob.mx); [maria.martinezni@imss.gob.mx](mailto:maria.martinezni@imss.gob.mx)

Atentamente

C.P. Diliam Montaña Hernández  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Elaboró: Lic. María Guadalupe Martínez Nieves

Revisó: Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar

Supervisó: C.P. Isidro Luna Arenas



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

## ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

### PAQUETE 1 UMAA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						PRESENTACION	SERVICIOS
	<p><b>PAQUETE 1</b>  <b>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</b> EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGÍAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. <b>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN:</b> REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS. DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. <b>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO:</b> REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. <b>EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b> CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.</p>							
	<b>EQUIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>No SERIE</b>	<b>No INVENTARIO</b>	<b>UNIDAD</b>		
1	MÁQUINA DE ANESTESIA P1	DRÄGER	FABIUS	URWK-0034/ ARWM-0164	200600045801	UMAA	SERVICIO	2
2	LÁMPARA CIRUGÍA EMERGENCIA P1	COBRAMEX	ULTRATEC-5000EM	1041205	200600046201	UMAA	SERVICIO	2
3	MESA DE CIRUGÍA P1	BAME	M-160R	05-415	200600046197	UMAA	SERVICIO	2
4	VACUOMETRO	MEDICORE	YACSTA / VACSTA AV019605002193	AV019605002193	200600045790	UMAA	SERVICIO	2
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES P1	DRAGER	INFINITY VISTA	5513850871	200600045801	UMAA	SERVICIO	2
6	MÁQUINA DE ANESTESIA P2	DRÄGER	FABIUS PLUS	USEH-0146/ ASEK-0135	201300043449	UMAA	SERVICIO	2
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL	6005877866	201300015494	UMAA	SERVICIO	2



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GVR-050GVR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

P2								
8	ELECTROCAUTERIO	CONMED ASPEN LASS	EXCALIBUR PLUS	05GGE018	200600043449	UMAA	SERVICIO	2
9	LÁMPARA CIRUGÍA EMERGENCIA	COBRAMEX	ULTRATEC-5000EM	1031205	200600046203	UMAA	SERVICIO	2
10	MESA DE CIRUGÍA P2	FEHLMEX	J5	MB-161377	201880037241	UMAA	SERVICIO	2
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES P2	DASH 3000	GENERAL ELECTRIC	SD009285652GA	5310536341	UMAA	SERVICIO	2
12	DESFIBRILADOR REC	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171415	200600080723	UMAA	SERVICIO	2
13	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTVICK	SAFIRO	WMM-0816-1429	201600019811	UMAA	SERVICIO	2
14	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTVICK	SAFIRO	BMM-0816-1428	201600029821	UMAA	SERVICIO	2
15	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTVICK	SAFIRO	BMM-0816-1437	201600029830	UMAA	SERVICIO	2
16	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTVICK	SAFIRO	BMM-0816-1417	201600029810	UMAA	SERVICIO	2
17	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTVICK	SAFIRO	BMM-0816-1443	201600029836	UMAA	SERVICIO	2
18	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	PACE TECH	VITALMAX 4000	06-1042-010	200600097699	UMAA	SERVICIO	2
19	MÁQUINA DE ANESTESIA C1	DATEX - OHMEDA	AESPIRE / AMXN00636	AMXN00637	200900012129	UMAA	SERVICIO	2
20	EQ. MEDICO TORRE OTORRINO C	MGB	DISTO 7100 II FORTIZ	TC09190522WA	200800019677	UMAA	SERVICIO	2
21	VACUOMETRO	MIDICORE	VACSTA	AV01905002216	200600045792	UMAA	SERVICIO	2
22	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO.	IROSCOPE	1600	O307258	200600045787	UMAA	SERVICIO	2
23	ELECTROCAUTERIO C1	LED	SURTRON 200	O307259	201880037104	UMAA	SERVICIO	2
24	ELECTROCAUTERIO C1	CONMED ASPEN LASS	ESCALIBUR PLUS	01LGE027	200600095386	UMAA	SERVICIO	2
25	MESA DE CIRUGIA C1	FEHLMEX	J5	MB-161378	201880037242	UMAA	SERVICIO	2
26	LAMPARA DOBLE DE CIRUGIA LED C1	DEWIMED	1P42	1D1600916-256 /257	201680027253	UMAA	SERVICIO	2
27	MÁQUINA DE ANESTESIA	DATEX - OHMEDA	AESPAIRE	AMXN-00636	200900012130	UMAA	SERVICIO	2
28	ELECTROCAUTERIO	EXCEL 250 MCDS	ALSA	454-04/08	20108001652	UMAA	SERVICIO	2
29	MESA DE CIRUGIA C2	FEHLMEX	J5	MB-161376	S/N	UMAA	SERVICIO	2
30	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	MEDICA D	LOGICARE	2013LCM0049	201200001894 - 2	UMAA	SERVICIO	2
31	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	RICHARD WOLF	7223.001	1100564917	201980008932	UMAA	SERVICIO	2
32	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	RICHARD WOLF	7223.001	1100564920	201980008933	UMAA	SERVICIO	2
33	CAMPIMETRO	CARL ZAISS	HFA III 840	840-18472	201980002718	UMAA	SERVICIO	2
34	FACOEMLSIFICADOR	CARL ZAISS	VISALIS 500	6403160935	201980007774	UMAA	SERVICIO	2
35	FOTOFUORANGIOGRAFO	TOPCON	TRC-50DX	9451531	201980001410	UMAA	SERVICIO	2
36	MICROSCOPIO QUIRURGICO	LEICA	M220 F12	030919001	201980001087	UMAA	SERVICIO	2
37	VACUOMETRO	MIDICORE	VACSTA	AV01905002214	200600045790	UMAA	SERVICIO	2
38	LÁMPARA CIRUGÍA EMERGENCIA	COBRAMEX	ULTRATEC-5000EM	1021205	200600046204	UMAA	SERVICIO	2
39	DESFIBRILADOR ENDOSC.	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171425	200600080724	UMAA	SERVICIO	2
40	MÁQUINA DE ANESTESIA ENDOSCOPIA	DRÄGER	FABIUS	URWK-0106	200600045800	UMAA	SERVICIO	2
41	OXÍMETRO EDX	GENERAL ELECTRIC	OHMEDA 3800 / FBX042200145A	FBX04200145A	200700009648	UMAA	SERVICIO	2
42	MONITOR DE SIGNOS VITALES ENDOSCOPIA	WALTVICK	SAFIRO	WMM-0816-1407	201600029799	UMAA	SERVICIO	2
43	MONITOR DE VIDEO	SONY	MD-1420	3016681	200600093792	UMAA	SERVICIO	2
44	MESA DE CIRUGIA ENDX	BAME	160	S/N	200600098111	UMAA	SERVICIO	2
45	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIO	FUJINON	25095G625 /2V5686268	S/N	201600023854	UMAA	SERVICIO	2
46	UNIDAD DE ASPIRACION	MIDICORE	VACSTA	AV01905002216	200600045792	UMAA	SERVICIO	2
47	RX ARCO EN EN C	SIEMENS	SIEMENS SIREMOBIL COMPACT L	3780629	200600045430 B	UMAA	SERVICIO	2
48	RX MODULO	SIEMENS	3777880	6794	200600045430	UMAA	SERVICIO	2
49	LAMPARA DE CHICOTE	WELCH ALLEN	CONFORT	48740	200600043585	UMAA	SERVICIO	2
50	LAVADORA DE EQUIPO MEDICO	CENORIN	540	540621	200600081392	UMAA	SERVICIO	2



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-CVR-050GVR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORANEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

51	UNIDAD DE SECADO DE INHALOTERAPIA	OTSA	USEI-021-06	21106	200600081869	UMAA	SERVICIO	2
52	DESFIBRILADOR INH	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171099	200600080722	UMAA	SERVICIO	2
53	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR QUIMX	GIDSA	S/N	S/N	201080005902	UMAA	SERVICIO	2
54	CAMPIMETRO	MEDMONT	Enterioca	27144413	200600079253	UMAA	SERVICIO	2
55	FOTOCUAGULADORLASER	TOPCON	S/N	S/N	200600097252	UMAA	SERVICIO	2
56	FOTOFUORANGIOGRAFO	TOPCON	TRC 50EX /1350843	1350843	200700011873	UMAA	SERVICIO	2
57	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO. C10	CARL ZAISS	360535	382760	2002903464	UMAA	SERVICIO	2
58	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO C11	CARL ZAISS	382751	382751	2002903466	UMAA	SERVICIO	2
59	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO C12	CARL ZAISS	350535	350535	2002906744	UMAA	SERVICIO	2
60	UNIDAD DE ASPIRACION	ATMOS	ATMOSC31	S/N	200700009835	UMAA	SERVICIO	2
61	SILLON	GREINER	S/M	9810-08-20VR	BMCUMAA	UMAA	SERVICIO	2
62	SILLON	ATOMS	A27	93-25-2583/10/06-2001	2000901743	UMAA	SERVICIO	2
63	SILLON	ATOMS	A27	93-25-2583/10/*	AZ002903466	UMAA	SERVICIO	2
64	SILLON	ATOMS	D-78255	1 200	2000901742	UMAA	SERVICIO	2
65	AUTO REFRACTOR	TOP-COM	CT-80 /1585441	1585441	S/N	UMAA	SERVICIO	2
66	LAMPARA DE ENDIDURA	TOP-COM	SL-1E	LSL1400	1991015536	UMAA	SERVICIO	2
67	QUERATOMETRO	CANON	R 3000	200832	200800019959	UMAA	SERVICIO	2
68	LAMPARA DE ENDIDURA	SHIN-NIPPON	SL-203	52031263	2000927338	UMAA	SERVICIO	2
69	EQUIPO PARA URODINAMIA	MMS	SOLARSINART	1173617	201180009103	UMAA	SERVICIO	2
70	YAG - LASER	LIGHTMED	SYL9000 PREMIO	YL30-9410	200700009512	UMAA	SERVICIO	2
71	DESFIBRILADOR QUIMTX.	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171426	200600080725	UMAA	SERVICIO	2

**PAQUETE 2 HGZ No. 20 LA MARGARITA**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORANEAS, REGIMEN ORDINARIO"

PARTID A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	SERVICIOS
	<p><b>PAQUETE 2</b></p> <p><b>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</b> EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. <b>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN:</b> REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS. DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. <b>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO:</b> REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. <b>EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO</b></p>		



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMMA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO, ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

**SATISFACTORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.**

	EQUIPO	MARCA	MODELO	No SERIE	No INVENTARIO	UNIDAD		
1	AUDIOMETRO CLINICO	GSI	G1	AA073491	200880010 222	HGZ 20	SERVICIO	2
2	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	SYNEMED	EP-920	S/N	200980005 474	HGZ 20	SERVICIO	2
3	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR	NORTHEAST	SIN MODELO	DG- 1C005182/5226/186	2012000061 71	HGZ 20	SERVICIO	2
4	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV	101171413	2007000171 14	HGZ 20	SERVICIO	2
5	CISTOURETROSCOPIO	OLYMPUS	CISTOURETE	611151	200600092 940	HGZ 20	SERVICIO	2
6	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	MEDICA D	BABY CARE	2010C321-326,328,330	201000009 199	HGZ 20	SERVICIO	2
7	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	MEDICA D	BABY CARE	110800473	2010800013 40	HGZ 20	SERVICIO	2
8	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	MEDICA D	BABY CARE	110800474	2010800013 41	HGZ 20	SERVICIO	2
9	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	ATMOS CARE	EXSPECTA	IN28-1004	2016800311 67	HGZ 20	SERVICIO	2
10	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	ATMOS CARE	EXSPECTA	IN28-1106	201600025 960	HGZ 20	SERVICIO	2
11	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	ATMOS CARE	EXSPECTA	IN28-1107	201600025 961	HGZ 20	SERVICIO	2
12	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	ATMOS CARE	EXSPECTA	IN28-1114	201600025 968	HGZ 20	SERVICIO	2
13	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	ATMOS CARE	EXSPECTA	IN28-1115	201600025 969	HGZ 20	SERVICIO	2
14	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MORTARA	ELI- 250	106399355163	200700009 576	HGZ 20	SERVICIO	2
15	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MORTARA	ELI- 250	106399345163	200700009 574	HGZ 20	SERVICIO	2
16	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MORTARA	ELI- 250	SIN SERIE	200880010 228	HGZ 20	SERVICIO	2
17	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	SIN MARCA	SIN MARCA	S/M	200600045 675	HGZ 20	SERVICIO	2
18	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	BTL	BTL-08-LT	073T0B001906	2016000164 61	HGZ 20	SERVICIO	2
19	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE CORRIENTE PULSOTIL Y DETECTOR DE PUNTOS GATILLO	MULTIPLEX	DC-20	DC2006-48056	200600097 395	HGZ 20	SERVICIO	2
20	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE CORRIENTE PULSOTIL Y DETECTOR DE PUNTOS GATILLO	MULTIPLEX	DC-20	DC2006-48060	200600097 398	HGZ 20	SERVICIO	2
21	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS	MULTIPLEX	DC-20	DC206-48059	200600097 392	HGZ 20	SERVICIO	2
22	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS	MULTIPLEX	DC-20	DC2006-48054	200600097 393	HGZ 20	SERVICIO	2
23	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS	MULTIPLEX	DC-20	DC2006-48053	200600097 394	HGZ 20	SERVICIO	2



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-CVR-050CGYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REPARACIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

24	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS	MULTIPLEX	DC-20	DC206-48057	200600097 399	HGZ 20	SERVICIO	2
25	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS	MULTIPLEX	DC-20	DC206-48058	200600097 397	HGZ 20	SERVICIO	2
26	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTES INTERFERENCIALES SIN USO DE VACIO	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE STIM	4395	200980005 960	HGZ 20	SERVICIO	2
27	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTES INTERFERENCIALES SIN USO DE VACIO	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE STIM	4396	200980005 962	HGZ 20	SERVICIO	2
28	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	HEINE	E9	1120556	200800008 196	HGZ 20	SERVICIO	2
29	OFTAMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	TOPCON	PS-12 FOR ID -5	S/N	200700008 657	HGZ 20	SERVICIO	2
30	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE US	16426-40222	200980005 969	HGZ 20	SERVICIO	2
31	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE US	16430-40213	200980005 971	HGZ 20	SERVICIO	2
32	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE US	16476-40301	200980005 972	HGZ 20	SERVICIO	2
33	UNIDAD DE ANESTESIA ( INTERMEDIA EQUIPO RODABLE)	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	ANCV00434	201680030 439	HGZ 20	SERVICIO	2
34	UNIDAD DE ANESTESIA ( INTERMEDIA EQUIPO RODABLE)	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	ANCV00433	201680030 438	HGZ 20	SERVICIO	2
35	UNIDAD DE ANESTESIA ( INTERMEDIA)	DATEX OHMEDA	S/5 AVANCE	ANBM01577	200600095 575	HGZ 20	SERVICIO	2
36	UNIDAD DE ANESTESIA ( INTERMEDIA)	DATEX OHMEDA	S/5 AVANCE	ANBK01106	200600095 571	HGZ 20	SERVICIO	2
37	UNIDAD DE ANESTESIA ( INTERMEDIA)	DATEX OHMEDA	S/5 AVANCE	ANBM01586	200600095 572	HGZ 20	SERVICIO	2
38	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	TOPCON	TRC-50DX	945556	200880035 618	HGZ 20	SERVICIO	2
39	UNIDAD OFTALMOLOGICA	HUVITZ	28288	CCP-3100	200700008 669	HGZ 20	SERVICIO	2
40	UNIDAD OFTALMOLOGICA	S.M.	S/M	CCP-3100	200700008 670	HGZ 20	SERVICIO	2
41	UNIDAD OFTALMOLOGICA	SHIN NIPPON	SL-203	S2031464	200092733 7	HGZ 20	SERVICIO	2
42	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	ATMOS	A11-LED WOKSTATION	170022420	200880010 197	HGZ 20	SERVICIO	2
43	APARATO P/ CIRUGIA EXTRACTOR DE CATARATAS	OPTIKON	S/M	699aw	200880035 738	HGZ 20	SERVICIO	2
44	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	BMI BIMEDICAL INTERNACIONA L.S.R.L.	EASYMOBIL M32	T6289	200600097 854	HGZ 20	SERVICIO	2
45	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	BMI BIMEDICAL INTERNACIONA L.S.R.L.	EASYMOBIL M32	T6407	200600097 853	HGZ 20	SERVICIO	2
46	URETEROFIBROSCOPIO CON TORRE	RICHARD WOLF	VARIOS			HGZ 20	SERVICIO	2
47	URETERORESECTOSCOPIO	RICHARD WOLF	S/M	S/N	S/N	HGZ 20	SERVICIO	2



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-CVR-050CVR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REPARACIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

48	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO	Imágenes Y Medicina	MATISSE	lmv0605310	200600093 995	HGZ 20	SERVICIO	2
49	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO	Imágenes Y Medicina	MATISSE	lmv1081033	200880006 586	HGZ 20	SERVICIO	2
50	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO	Imágenes Y Medicina	MATISSE	lmv1081037	200880006 587	HGZ 20	SERVICIO	2
51	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO	Imágenes Y Medicina	MATISSE	lmv1081038	200880006 588	HGZ 20	SERVICIO	2
52	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO	Imágenes Y Medicina	MATISSE	lmv1081035	200880006 589	HGZ 20	SERVICIO	2
53	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO	Imágenes Y Medicina	MATISSE	lmv1081039	200880006 590	HGZ 20	SERVICIO	2
54	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO	Imágenes Y Medicina	MATISSE	lmv1081036	200880006 591	HGZ 20	SERVICIO	2
55	AUTOQUERATOREFRACTOMETRO	TOP CON	KR8800	4120911	200880035 747	HGZ 20	SERVICIO	2
56	AUTOQUERATOREFRACTOMETRO	TOP CON	KR8800	4121057	200880035 746	HGZ 20	SERVICIO	2
57	TONOMETRO Y LAMPARA DE HENDIDURA	LUX VISION	SL110	28288	200700008 669	HGZ 20	SERVICIO	2
58	TONOMETRO Y LAMPARA DE HENDIDURA	LUX VISION	SL110	28289	200700008 670	HGZ 20	SERVICIO	2
59	YAG LASER	NIDEK	YC1800	81405	2008800111 16	HGZ 20	SERVICIO	2
60	ULTRASONIDO OCULAR	ODM	ODM2200	2200D0311	S/N	HGZ 20	SERVICIO	2
61	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	4396	200600094 390	HGZ 20	SERVICIO	2
62	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	2097	200600094 387	HGZ 20	SERVICIO	2
63	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	4389	200600094 392	HGZ 20	SERVICIO	2
64	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	4388	200600094 388	HGZ 20	SERVICIO	2
65	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	2052	200600094 389	HGZ 20	SERVICIO	2
66	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	2063	200600094 391	HGZ 20	SERVICIO	2
67	LASER TERAPEUTICO	BTL	BTL4110	S/N	S/N	HGZ 20	SERVICIO	2
68	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT	16433-40171	200980005 975	HGZ 20	SERVICIO	2
69	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT	16428-40218	200980005 973	HGZ 20	SERVICIO	2
70	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT	16431-39993	200980005 976	HGZ 20	SERVICIO	2
71	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR	PHILIPS.	ARTROMICK	52077103,2085616,20 8	201000006 214	HGZ 20	SERVICIO	2
72	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR	PHILIPS.	ARTROMICK	52077103,2085616	201000006 215	HGZ 20	SERVICIO	2
73	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR	S.M.	SIN MODELO	SIN SERIE	200600092 971	HGZ 20	SERVICIO	2
74	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR	S.M.	SIN MODELO	SIN SERIE	200600092 965	HGZ 20	SERVICIO	2
75	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR	PHILIPS.	HEART START	2085616	201000006 213	HGZ 20	SERVICIO	2
76	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	S/M	S/M	056225	200600045 675	HGZ 20	SERVICIO	2
77	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	Mortara	Eli 250	Sin Serie	200880010 228	HGZ 20	SERVICIO	2
78	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	Combio-Med	Cid 1575	906238	200090185 8	HGZ 20	SERVICIO	2
79	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL DIGITAL	Philips.	Practix 300	Caa-998	200390003 641	HGZ 20	SERVICIO	2
80	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA	AMSCO	2080	379212	199903720 4	HGZ 20	SERVICIO	2
81	LAMPARA/QUIRURGICA	Dewimed	Dewilux 160 Led	Ld1600916-221	201680035 066	HGZ 20	SERVICIO	2
82	LAMPARA/QUIRURGICA	Klyo	M310	Mch3e171166	201880000 580	HGZ 20	SERVICIO	2
83	LAMPARA/QUIRURGICA	Dewimed	Dewilux 160 Led	Ld1600916-223	201680035 067	HGZ 20	SERVICIO	2
84	LAMPARA/QUIRURGICA	Dewimed	Dewilux 160 Led	Ld1600916-218	201680035 065	HGZ 20	SERVICIO	2
85	LAMPARA/QUIRURGICA	Dewimed	Dewilux 160 Led	Ld1600916-226	201680035	HGZ 20	SERVICIO	2



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO. PAQUETE 1. UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORANEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO; ELECTRONICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

					068			
86	LAMPARA/QUIRURGICA	Kls Martin	Marled E9i	Me9ib1b331715c3090	201680018138	HGZ 20	SERVICIO	2
87	LAMPARA/QUIRURGICA	Led	Surtron	518 0215505	201780009027	HGZ 20	SERVICIO	2
88	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Led	Surtron	518 0215504	201780009022	HGZ 20	SERVICIO	2
89	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Led	Surtron	5180215507	201780009025	HGZ 20	SERVICIO	2
90	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Led	Surtron	518 0215511	201780009029	HGZ 20	SERVICIO	2
91	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Led	Surtron	5180515502	201780009028	HGZ 20	SERVICIO	2
92	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Gebrueder Martin	Me 200	Me200600092	201080001653	HGZ 20	SERVICIO	2
93	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Led	Surtron	518 0215506	201780009023	HGZ 20	SERVICIO	2
94	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Martin	Me 200	1123	201080001650	HGZ 20	SERVICIO	2
95	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Led	Surtron	5180215508	201780009024	HGZ 20	SERVICIO	2
96	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Conmed	60-6250-001	01kge 130	201780009026	HGZ 20	SERVICIO	2
97	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Kls Martin	Hf Chirurgie	Me2000600092950	201080001654	HGZ 20	SERVICIO	2
98	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Led	Surtron	5180515510	201780009020	HGZ 20	SERVICIO	2
99	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Led	Surtron	518 0215509	201780009021	HGZ 20	SERVICIO	2
100	ECOCARDIOGRAFO/TRIDIMENSIONAL DOPPLER	Phillips	le233	039wlx	200980014357	HGZ 20	SERVICIO	2
101	EQUIPO DE RAYOS X/MOVIL	Aloka	Ssd-4000	M06196c	200600097092	HGZ 20	SERVICIO	2
102	UNIDAD RADIOLOGICA	EQUIPO VISITOR	T30 M-R/	S/N	201200011891	HGZ 20	SERVICIO	2
103	UNIDAD RADIOLOGICA	AGFTA	HealthCare	S/N	S/N	HGZ 20	SERVICIO	2
104	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA	PHILIPS	Ultrasonografo 2	S/N	S/N	HGZ 20	SERVICIO	2
105	FLUORANGIOGRAFIA	TOP CON	TRC50DX	945556	200880035618	HGZ 20	SERVICIO	2
106	MICROSCOPIO	TOP CON	OS 800	S/N	201080000523	HGZ 20	SERVICIO	2
107	COLPOSCOPIO	KARL KAPS	D35614Assiar	20029	201080093237	HGZ 20	SERVICIO	2
108	COLPOSCOPIO	KARL KAPS	D35614Assiar	21287	201280002287	HGZ 20	SERVICIO	2
109	ULTRASONIDO	ALOKA	PROSOUND	202D2468	201200011893	HGZ 20	SERVICIO	2
110	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCED	FM3000	S/N	202080015594	HGZ 20	SERVICIO	2
111	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-660A	LGG09X6241	200980014890	HGZ 20	SERVICIO	2
112	ULTRASONIDO	GE	2205675	44388SM7	2002906217	HGZ 20	SERVICIO	2
113	CARDIOTOCGRAFO	AMD	FI-4004	S/N	1997002967	HGZ 20	SERVICIO	2
114	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS	PAGEWRITERCT10	CN82118777	S/N	HGZ 20	SERVICIO	2
115	UNIDAD DENTAL	RITTER	SUPERIOR	19105720	201980005346	HGZ 20	SERVICIO	2
116	UNIDAD DENTAL	RITTER	ULTIMATE COMFORT	22091368	202380010777	HGZ 20	SERVICIO	2
117	CARDIOTOCGRAFO	ADVANCED	FM3000	S/N	201700027577	HGZ 20	SERVICIO	2
118	ULTRASONIDO	ESAOTE	MYLABX8EXP	8200626	S/N	HGZ 20	SERVICIO	2
119	ULTRASONIDO	LANDWIND	EX20	CC1320300272A	202080000803	HGZ 20	SERVICIO	2
120	ELECTROCAUTERIO	CONMED	60-6250-001	01LGE004	1999006743	HGZ 20	SERVICIO	2



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-CYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

### PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	SERVICIOS					
	<p><b>PAQUETE 3</b></p> <p><b>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</b> EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. <b>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN:</b> REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. <b>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO:</b> REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. <b>EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b> CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002, ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFACTORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.</p>							
EQUIPO	MARCA	MODELO	No SERIE	No INVENTARIO	UNIDAD			
1	Ventilador adulto-pediátrico	Mindray	SV-300	GB-2A057433	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
2	Ventilador adulto-pediátrico	Mindray	SV-300	GB-2A057438	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
3	Ventilador adulto-pediátrico	Mindray	SV-300	GB-2A057406	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
4	Ventilador adulto-pediátrico	Mindray	SV-300	GB-2A057434	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
5	Ventilador adulto-pediátrico	Mindray	SV-300	GB-2A057405	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
6	Ventilador adulto-pediátrico	Mindray	SV-300	GB-2A057439	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
7	Ventilador adulto-pediátrico	Mindray	SV-300	GB-2A057420	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
8	Ventilador adulto-pediátrico	Mindray	SV-300	GB-2A057440	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
9	Ventilador de traslado pediátrico-adulto	Mindray	SV-300	GB-2A057429	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
10	Ventilador de traslado pediátrico-adulto	Mindray	SV-300	GB-2A057432	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
11	Ventilador de traslado pediátrico-adulto	Mindray	SV-300	GB-2A057404	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
12	Ventilador adulto-pediátrico	Mindray	SV-300	GB-2A057416	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
13	Unidad de anestesia básica.	Mindray	Wato EX35	KG-22009133	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
14	Unidad de anestesia básica.	Mindray	Wato EX35	KG-22009134	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
15	Unidad de anestesia básica.	Mindray	Wato EX35	KG-22009129	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
16	Esterilizador de vapor directo (60.9 x 91.4 x 121.4 cm) grande***	Belimed	ELD 30	2016642	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
17	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico segundo nivel	Esaote	Mylab X6	302118	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y CAPANTIA DE SERVICIO; PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORANEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

18	Ultrasonógrafo intermedio	Esaoite	Mylab X8	8200522	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
19	Ultrasonógrafo intermedio	Esaoite	Mylab X8	8200521	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
20	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	Dräger	Babytherm 8004	ASRF-0001	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2
21	Cuna de calor radiante con fototerapia	Dräger	Babytherm 8004	ASRD-0071	S/N	HGZ 35	SERVICIO	2

### PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO.20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORANEAS, REGIMEN ORDINARIO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						PRESENTACION	SERVICIOS
	<p><b>PAQUETE 4</b> MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. <b>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN:</b> REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO V/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. <b>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO:</b> REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILIS MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. <b>EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b> CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.</p>							
	<b>EQUIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>No SERIE</b>	<b>No INVENTARIO</b>	<b>UNIDAD</b>		
1	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG-30PL	140738	20140003140	UMF 2	SERVICIO	1
2	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG-30PL	140737	201400003139	UMF 2	SERVICIO	1
3	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG-30PL	140736	20140003138	UMF 2	SERVICIO	1
4	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG-30PL	140739	20140003141	UMF 2	SERVICIO	1
5	UNIDAD DENTAL	RITTER			201980005349	UMF 2	SERVICIO	2
6	UNIDAD DETAL	RITTER			201980005348	UMF 2	SERVICIO	2
7	UNIDAD DENTAL	RITTER			201980005347	UMF 2	SERVICIO	2
8	ESTERILIZADOR	FEHLMEX	AZTECA K1626EG	MB6404	201000004298	UMF 2	SERVICIO	2
9	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDITRACE	MCE	S/N	1999007304	UMF 2	SERVICIO	2
10	ELECTRODESFIBRILADOR DE CARRO ROJO	NIHON KHODEN	TEC7531K	015245/N	2002901481	UMF 2	SERVICIO	2
11	EQ DE RX ODONTOGRAFIA	CORAMEX	CORIX	5817/4901	200380003495	UMF 2	SERVICIO	2
12	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA, EQUIPO SEMI PORTATIL PARA ESTERILIZAR OBJETOS QUE RESISTEN ALTAS	FEHLMEX			202180002993	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GVR-050GVR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMMA, PAQUETE 2 HIGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HIGZ NO. 35 CUATLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

	TEMPERATURAS, PRESION Y HUMEDAD DE VAPOR. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICA							
13	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. DESCRIPCION: CARRO (INDICAR MARCA Y MODELO) RODABLE CON SISTEMA DE FRENO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE REANIMACION, CARDIOVERSION Y DESFIBRILACION DE ONDA BIFASICA CARD	PHILIPS/METRO			202080031407	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1
14	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. DESCRIPCION: CARRO (INDICAR MARCA Y MODELO) RODABLE CON SISTEMA DE FRENO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE REANIMACION, CARDIOVERSION Y DESFIBRILACION DE ONDA BIFASICA CARD	PHILIPS/METRO			202080031406	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1
15	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL. DESCRIPCION: GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA: POTENCIA DE 30 KW O MAYOR, CORRIENTE DE 300 MA O MAYOR. AJUSTE DE KILOVOLTAJE PICO DE 50 KV O MENOR A 125 KV O MAYOR. TUBO DE RAYOS X: ANODO ROTATORIO. CON AL MENOS UN PUN	CARESTREAM			202080012327	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1
16	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. DESCRIPCION: EQUIPO PORTATIL DE DIAGNOSTICO NO INVASIVO DE LOS EVENTOS ELECTRICOS DEL CORAZON, MULTICANAL. CON CAPACIDAD PARA OBTENER EN FORMA SIMULTANEA DOCE DERIVACIONES. ADQUISICION: CON CAPACIDAD DE A	CARDIOLINE			202080010860	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1
17	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. DESCRIPCION: VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. CON UN PESO NO MAYOR A 10 KG, CONTEMPLANDO LA BATERIA. PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED, SENSIBLE AL TACTO O TOUCH SCREEN	PHILIPS-RESPIRONICS			202080010926	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO. PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORANEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO; ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

18	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. DESCRIPCION: VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO, CON UN PESO NO MAYOR A 10 KG, CONTEMPLANDO LA BATERIA. PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA; TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED, SENSIBLE AL TACTO O TOUCH SCREEN	PHILIPS-RESPIRONICS			202080010928	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1
19	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. DESCRIPCION: EQUIPO PORTATIL NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR CON ASA CON	LUTECH			202080010938	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1
20	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. DESCRIPCION: EQUIPO PORTATIL NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR CON ASA CON	LUTECH			202080010939	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1
21	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED			202080009905	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1
22	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED			202080009906	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1
23	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES	ADVANCED			202080009907	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 3  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 4  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO, ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

	DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA							
24	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED			202080009910	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1
25	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED			202080009911	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1
26	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA COVID-19). DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGUR	ADVANCED			202080004386	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1
27	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO. (PARA COVID-19). DESCRIPCION: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO PARA COVID-19. DESCRIPCION: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED, SENSIBLE AL TACTO O TOUCH SCREEN.	MEDICA D			202080005909	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1
28	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO. (PARA COVID-19). DESCRIPCION: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO PARA COVID-19. DESCRIPCION: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED, SENSIBLE AL TACTO O TOUCH SCREEN.	MEDICA D			202080005911	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1
29	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL. (PARA COVID-19). DESCRIPCION: GENERADOR DE RAYOS	LANDWIND			202080008214	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	2



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

	X DE ALTA FRECUENCIA: POTENCIA DE 30 KW O MAYOR. CORRIENTE DE 300 MA O MAYOR. AJUSTE DE KILOVOLTAJE PICO DE 50 KV O MENOR A 125 KV O MAYOR. TUBO DE RAYOS X: ANODO ROTATORIO. CO							
30	MICROSCOPIO	IROSCOPE			201000011222	UMF 6	SERVICIO	1
31	MICROSCOPIO	IROSCOPE			201000011223	UMF 6	SERVICIO	1
32	MICROSCOPIO	IROSCOPE			201000011224	UMF 6	SERVICIO	1
33	MICROSCOPIO	IROSCOPE			201000011225	UMF 6	SERVICIO	1
34	MICROSCOPIO	IROSCOPE			201000011226	UMF 6	SERVICIO	1
35	MICROSCOPIO	IROSCOPE			201000011227	UMF 6	SERVICIO	1
36	MICROSCOPIO	IROSCOPE			200400006652	UMF 6	SERVICIO	1
37	ESTERILIZADOR	FEHLMEX	MAYA 1018ES	MB12018	201600027632	UMF 8	SERVICIO	2
38	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 8	SERVICIO	2
39	COMPRESOR DENTAL GRADO MEDICO	S/MCA	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 8	SERVICIO	2
40	UNIDAD DE SUCCION	THOMAS	SIN MODELO	S/N	2002912728	UMF 7	SERVICIO	2
41	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDITRACE	SIN MODELO	S/N	201000009246	UMF 7	SERVICIO	2
42	DESFIBRILADOR/EQUIP O P-REANI	HEWLETT PACKARD	CODE MASTER	S/N	2000924372	UMF 7	SERVICIO	2
43	LAMPARA DE QUIROFANO	ULTRA TEC	6000	S/N	BMNC204	UMF 7	SERVICIO	1
44	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	CARI 70 PLUS.	S/N	201680054916	UMF 7	SERVICIO	2
45	ESTERILIZADOR/A BASE DE VAPOR	TUHNAVER	3870M	S/N	1997025821	UMF 7	SERVICIO	2
46	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 7	SERVICIO	2
47	COMPRESOR DENTAL GRADO MEDICO	S/MCA	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 7	SERVICIO	2
48	AUTOCLAVE	RITTER	M9001	US 00103088M1723B	S/N	UMF 21	SERVICIO	2
49	UNIDAD DENTAL/ CON COMPRESOR	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 21	SERVICIO	2
50	ESTERILIZADOR	STERILE HEALT	TEVO	4432	201680029756	UMF 13	SERVICIO	2
51	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	2
52	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	2
53	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	2
54	AUTOCLAVE	FEHELMEX	AZTECA A 100	MB 18970	S/N	UMF 57	SERVICIO	2
55	AUTOCLAVE	FEHELMEX	AZTECA A 100	MB 18969	S/N	UMF 57	SERVICIO	2
56	ELECTROCARDIOGRAFO	NIHON KOHDEN	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	2
57	EQUIPO DE RX DENTAL	CORAMEX	CARI 70 PLUS	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	2
58	ESTUFA PARA CULTIVOS	SIN MARCA	1988003132-C	S/N	1988003133Z	UMF 57	SERVICIO	2
59	ESTUFA PARA CULTIVOS	SIN MARCA	1988003132-C	S/N	1988003132Z	UMF 57	SERVICIO	2
60	HORNO/PARA LABORATORIO	CMS	SIN MODELO	S/N	1988137443	UMF 57	SERVICIO	2
61	CENTRIFUGA/PARA LABORATORIO	DAMON-IEC	SIN MODELO	S/N	1989086164	UMF 57	SERVICIO	2
62	CAMAPANA DE EXTRACCION	NUAIRE	BIOLOGICAL SAFETY CABINETS	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	2
63	CENTRIFUGA	BECKMAN	G5-15 CEN	GXB94H01	1994038285	UMF 57	SERVICIO	2
64	CENTRIFUGA REFRIGERADA	DAMON/IEC DIVISION	CLINICOOL	23700243	200400020699	UMF 57	SERVICIO	2
65	CENTRIFUGA	ECONOSPIN	SERCALL E	S/N	1989086148	UMF 57	SERVICIO	2
66	CENTRIFUGA/PARA LABORATORIO	FORMA SCIENTIFIC IN	5677	159480042	1998001100	UMF 57	SERVICIO	2
67	DESFIBRILADOR/CON ELECTROCA	NIHON KOHDEN	TEC7531K	1063	1999007308	UMF 57	SERVICIO	2
68	ESTERILIZADOR	FEHELMEX	SIN MODELO	S/N	201000008094	UMF 57	SERVICIO	2
69	ESTERILIZADOR	FEHELMEX	SIN MODELO	S/N	201000008095	UMF 57	SERVICIO	2
70	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHELMEX	SIN MODELO	S/N	201680029462	UMF 57	SERVICIO	2
71	LAMPARA/DE EMERGENCIA PARA C	FEHLMEX	HEBS43	4143	1999016771	UMF 57	SERVICIO	1
72	EQ.P/TERAPIA DE CALOR HÚMEDO	CALHTER-4 IGENIERIC VIRAM	KCALHTER-4	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	2
73	ESTERILIZADOR DE MESA	OTSA	EM.2/L-MP	EM-04403	200380003334	UMF 57	SERVICIO	2
74	ESTERILIZADOR	AMSCO	MQDE2036CA	M800917858	1992037978	UMF 57	SERVICIO	2
75	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	UMF11	SERVICIO	2
76	COMPRESOR DENTAL	S/MCA	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 11	SERVICIO	2



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

Nº. IA-50-CVR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

	GRADO MEDICO							
77	DESFIBRILADOR	MARQUETTE HELLIGE	MEDICAL SYSTEMS	101020282	1999037520	UMF 11	SERVICIO	2
78	EQUIPO DE RX DENTAL	PHILIPS	ORALIX65	7804113	1980620763	UMF 11	SERVICIO	2
79	LAMAPARA DE EMERGENCIA	FEHELMEX	HEBS43 RB	MB 4125	1999016772	UMF 11	SERVICIO	1
80	ESTERILIZADOR	CASEL	8000	S/N	S/N	UMF 41	SERVICIO	2
81	ESTERILIZADOR	STERILE HEALT	TEVO	S/N	S/N	UMF 41	SERVICIO	2
82	DESFIBRILADOR	CODE MASTER HP	M1723-84334	S/N	S/N	UMF 41	SERVICIO	2
83	ESTERILIZADOR	CASEL	8000	S/N	S/N	UMF 47	SERVICIO	2
84	DESFIBRILADOR	CODE MASTER HP	M1723-84334	S/N	S/N	UMF 47	SERVICIO	2
85	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLINE	DELTA VIS	MDL1022590	201000009555	UMF 12	SERVICIO	2
86	ULTRASONIDO	GENERAL ELECTRIC	LOGIQ ALPHA 200	43339SM1	2002901841	UMF 12	SERVICIO	2
87	UN DAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	19105724	201980005353	UMF 12	SERVICIO	2
88	UN DAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	19105723	201980005354	UMF 12	SERVICIO	2
89	ESTERILIZDOR GENERADOR PROPIO	Q TSA	AGE/4166/GMP	E-560/03	200400006664	UMF 55	SERVICIO	2
90	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	19105713	201980005350	UMF 55	SERVICIO	2
91	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	19105714	201980005351	UMF 55	SERVICIO	2
92	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	19105715	201980005352	UMF 55	SERVICIO	2
93	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDICORE SA DE CV	MEDITRACE	2010MCE142	201000009252	UMF 55	SERVICIO	2
94	UNIDAD DENTAL	ENGLÉ DENTAL SISTEM	S 90	46922	201200012047	UMF 3	SERVICIO	2
95	ULTRASONIDO	GENERAL ELECTRIC	LOGIQ ALPHA 200	L244390SM3	2002901835	UMF 3	SERVICIO	2
96	DESFIBRILADOR	HP CODE MASTER	M1 723B	US00103071	2000924370	UMF 42	SERVICIO	2
97	ELECTROCARDIOGRAFO	ADVANCED	ECG-12C	S/N	201680012545	UMF 42	SERVICIO	2
98	MICROSCOPIO DE TRABAJO	CARL ZEISS	AXIOSTARS PLUS	3108009365	200390004921	CIEFD	SERVICIO	1
99	MICROSCOPIO DE TRABAJO	CARL ZEISS	S/MOD.	1601S10035	1986018110	CIEFD	SERVICIO	1
100	MICROSCOPIO DE TRABAJO	CARL ZEISS	S/MOD.	S/N	94402583	CIEFD	SERVICIO	1
101	MICROSCOPIO DE TRABAJO	IROSCOPE	S/MOD.	S/N	201680035824	CIEFD	SERVICIO	1
102	MICROSCOPIO DE TRABAJO	IROSCOPE	S/MOD.	S/N	201680035817	CIEFD	SERVICIO	1
103	MICROSCOPIO DE TRABAJO	IROSCOPE	S/MOD.	S/N	201680035827	CIEFD	SERVICIO	1
104	MICROSCOPIO DE TRABAJO	IROSCOPE	S/MOD.	S/N	201680035825	CIEFD	SERVICIO	1
105	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	S/MOD.	S/N	201680011287	CIEFD	SERVICIO	2
106	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	S/MOD.	S/N	201680011289	CIEFD	SERVICIO	2
107	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	S/MOD.	S/N	201680011290	CIEFD	SERVICIO	2
108	PROCESADOR DE TEJIDOS	LEICA	TP1020	2841	200700009746	CIEFD	SERVICIO	2
109	PROCESADOR DE TEJIDOS	LEICA	TP1020	6912	S/N	CIEFD	SERVICIO	2
110	BAÑO DE FLOTACIÓN	LEICA	S/MOD.	S/N	200700011190	CIEFD	SERVICIO	1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPEACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-CVR-050CVR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTIA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORANEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO, ELECTRONICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

## PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORANEAS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORANEAS, REGIMEN ORDINARIO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						PRESENTACION	SERVICIOS
	<p><b>PAQUETE 5</b>  <b>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</b> EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. <b>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN:</b> REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. <b>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO:</b> REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. <b>EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b> CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFACTORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.</p>							
	<b>EQUIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>No SERIE</b>	<b>No INVENTARIO</b>	<b>UNIDAD</b>		
1	AGITADOR DE TUBOS	BARNSTEAD	M48725	1108971038388	1998001092	UMF 24	SERVICIO	1
2	CENTRÍFUGA	SOLVAT	SEIS TUBOS CAPILARES	235518372	1987048415	UMF 24	SERVICIO	1
3	ELECTROCARDIOGRAFO	ADVANCE	ECG-12	46004	201680012546	UMF 24	SERVICIO	1
4	ELECTROCARDIOGRAFO	DIGITAL	ECG-901	09010013/2009	1999200873	UMF 24	SERVICIO	1
5	DESFIBRILADOR CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	US00103196	2000924373	UMF 24	SERVICIO	1
6	ESTERILIZADOR DE GENERADOR PROPIO	FEHLMEX	KARBL-2038E	MB-3866	1999013396	UMF 24	SERVICIO	2
7	UNIDAD DENTAL	RITTER	ODONTUM	S/N	201980005343	UMF 24	SERVICIO	2
8	UNIDAD DENTAL	RITTER	ODONTUM	S/N	201980005342	UMF 24	SERVICIO	2
9	DESFIBRILADOR CON CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	US00103174	2000924369	UMF 26	SERVICIO	1
10	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MEDILUX 12	100799	201000011221	UMF 26	SERVICIO	1
11	UNIDAD DENTAL	RITTER	ODONTUM	RME14030865	201400003071	UMF 26	SERVICIO	2
12	DESFIBRILADOR CON CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	S/N	2000924356	UMF 32	SERVICIO	1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

Nº IA-50-GVR-050GVR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

13	ESTERILIZADOR DE GENERADOR PROPIO	OTSA	AGE/4166/GMP	E-559/03	200400006665	UMF 50	SERVICIO	1
14	DESFIBRILADOR CON CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	US00103089	2000924354	UMF 50	SERVICIO	1
15	INCUBADORA ELECTRONICA	MEDIX	PC-305	S/N	1993020748	HGZ 10	SERVICIO	1
16	INCUBADORA ELECTRONICA	SAPS ISOTERM	V-80TR	S/N	201980007815	HGZ 10	SERVICIO	1
17	MESA DE CIRUGIA	S/MCA.	S/MOD	S/N	200400020683	HGZ 10	SERVICIO	1
18	TOCOCARDIOGRAFO	HEWLETT PACKARD	COROMETRICS 150	S/N	BMNC	HGZ 10	SERVICIO	1
19	DESFIBRILADOR CON MONITOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	S/N	201680012571	HGZ 10	SERVICIO	1
20	ELECTROCAUTERIO	CONMED	ZEBRA 180	S/N	1999006741	HGZ 10	SERVICIO	1
21	ESTERILIZADOR	FHELMEX	AZTECA	S/N	S/N	UMF 34	SERVICIO	1
22	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	S/N	S/N	UMF 34	SERVICIO	1
23	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	S/N	S/N	UMF 34	SERVICIO	1
24	RAYOS X FIJO	QUANTUM	QG-50G-2	S/N	S/N	UMF 34	SERVICIO	1
25	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	M1723B	S/N	S/N	UMF 34	SERVICIO	1
26	ELECTROCARDIOGRAFO	AVANCE	ECG-12C	S/N	S/N	UMF 34	SERVICIO	1
27	MONITOR DE SIGNOS	WELCH ALLYN	VITAL SIGNS	S/N	S/N	UMF 34	SERVICIO	1
28	AUTOCLAVE DENTAL	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	UMF 34	SERVICIO	1
29	AUTOCLAVE DENTAL	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	UMF 34	SERVICIO	1
30	COLPOSCOPIO	KARL KAPS	SOM52	20022	201089325	HGZ 05	SERVICIO	1
31	AUTOREFRACTOMETRO	SHIN NPAPON	S/M	S/N	2000927355	HGZ 05	SERVICIO	1
32	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE TECHO	KLYO	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	SERVICIO	1
33	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE TECHO	KLYO	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	SERVICIO	1
34	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	SERVICIO	1
35	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	SERVICIO	1
36	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	SERVICIO	1
37	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	SERVICIO	1
38	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	SERVICIO	1
39	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	SERVICIO	1
40	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	SERVICIO	1
41	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	SERVICIO	1
42	MONITOR	MEDICA D	VITAL CARE	2010500573	201000009164	HGZ 15	SERVICIO	1
43	MONITOR	MEDICA D	VITAL CARE	20105005577	201000009165	HGZ 15	SERVICIO	1
44	MONITOR	MEDICA D	VITAL CARE	2010500548	201000009166	HGZ 15	SERVICIO	1
45	MONITOR	MEDICA D	VITAL CARE	2010VC12606	201000009167	HGZ 15	SERVICIO	1
46	MONITOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURING 400D	258009577	201200006154	HGZ 15	SERVICIO	1



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

Nº IA-50-CYR-050GYR006 N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTIA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

47	MONITOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURIN G 400D	212080380	201200006157	HGZ 15	SERVICIO	1
48	MONITOR	MENNEN MEDICAL	ENMOVE 1000	9922302604260	200880037653	HGZ 15	SERVICIO	1
49	MONITOR	MENNEN MEDICAL	ENMOVE 1000	9922302604262	200880037654	HGZ 15	SERVICIO	1
50	ELECTROCAUT ERIO	ERBE ELECTROMEDEZ IN	1CC 200 INTUL	D-1410	200490024157	HGZ 15	SERVICIO	1
51	EQ. RAYOS X PORTATIL	PHILIPS	PRACTIX 300	CAA381	2000926021	HGZ 15	SERVICIO	1
52	EQ. RAYOS X PORTATIL	PHILIPS	PRACTIX 300	CAA329	2000926022	HGZ 15	SERVICIO	1
53	M. DESFIBRILADO R	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATI NG MEDIC 5	DG-1C005226	201200006151	HGZ 15	SERVICIO	1
54	M. DESFIBRILADO R	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATI NG MEDIC 5	GG-1C005159	201200006152	HGZ 15	SERVICIO	1
55	M. DESFIBRILADO R	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATI NG MEDIC 5	DG-1C005222	201200006153	HGZ 15	SERVICIO	1
56	M. DESFIBRILADO R	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATI NG MEDIC 5	DG-1C005158	201200006154	HGZ 15	SERVICIO	1
57	M. DESFIBRILADO R	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATI NG MEDIC 5	DG-19004343	201200006155	HGZ 15	SERVICIO	1
58	M. DESFIBRILADO R	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATI NG MEDIC 5	DG-19004325	201200006157	HGZ 15	SERVICIO	1
59	Mesa/Para Ortopedia	Bame	2200-Sba	Sin Serie	201080043851	HGZ 15	SERVICIO	1
60	Esterilizador/A Base De Vapor	Matachana	1010 V-1	E-2963	201600000048	HGZ 15	SERVICIO	1
61	Esterilizador/A Base De Vapor	Matachana	1010 V-1	E-2962	201600000120	HGZ 15	SERVICIO	1
62	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM08161431	201600029824	HGZ 15	SERVICIO	1
63	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM08161410	201600029802	HGZ 15	SERVICIO	1
64	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM01151135	201600029828	HGZ 15	SERVICIO	1
65	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM01151130	201600000167	HGZ 15	SERVICIO	1
66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035794219	201980004688	HGZ 15	SERVICIO	1
67	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035714219	201980004689	HGZ 15	SERVICIO	1
68	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035834219	201980004690	HGZ 15	SERVICIO	1
69	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035924219	201980004691	HGZ 15	SERVICIO	1
70	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100080364519	201980004692	HGZ 15	SERVICIO	1
71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100032574119	201980004693	HGZ 15	SERVICIO	1
72	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100075554519	201980004694	HGZ 15	SERVICIO	1
73	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035944219	201980004695	HGZ 15	SERVICIO	1
74	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100015554019	201980004696	HGZ 15	SERVICIO	1
75	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100036014219	201980004697	HGZ 15	SERVICIO	1
76	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100094474719	201980004698	HGZ 15	SERVICIO	1
77	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	ATMOSCARÉ	EXSPECTA	API7-096	201780009740	HGZ 15	SERVICIO	1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-CYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2  
HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

78	ARCO EN C	BMI	BCA-R	30314907	S/N	HGZ 15	SERVICIO	1
79	UNIDAD DENTAL CON CAVITRON	KNIGHT	NATUS	SIN NUMERO	1993028169	UMF 28	SERVICIO	2
80	ESTERILIZADO R	OTSA	AGE41666MPC	E-564-03	200500019918	UMF 28	SERVICIO	1
81	esterilizador	amsco	4679	4750	1008002736	UMF 29	SERVICIO	1
82	ULTRASONIDO	GENERAL ELECTRIC	LOGIGX C200	S/S	2002901842	UMF 9	SERVICIO	1
83	ELECTROCARDIOGRAFO	BTL BTL-08	BTME	8931015	201680042573	UMF 9	SERVICIO	1
84	DESFIBRILADO R	HEWLETT PACKARD	CODE MASTER	S/S	2001902724	UMF 9	SERVICIO	1
85	ESTERILIZADO R PORTATIL	RITTER	CLEAN TEC CB23	CB230024794	202080034294	UMF 9	SERVICIO	1
86	ESTERILIZADO R PORTATIL	RITTER	CLEAN TEC CB23	CB230042298	202380010910	UMF 9	SERVICIO	1
87	ESTERILIZADO R PORTATIL	RITTER	CLEAN TEC CB23	CB230042273	202380010909	UMF 9	SERVICIO	1
88	UNIDAD DENTAL	KNIGHT	S23-02	PJ0012091	15BC/DENTIMEND	UMF 9	SERVICIO	2
89	UNIDAD DENTAL CON CAVITRON	RITTER	8000N	8000N1 24VDC	201980009298	UMF 9	SERVICIO	2
90	UNIDAD DENTAL CON CAVITRON	RITTER	8000N	8000N1 24VDC	201980009299	UMF 9	SERVICIO	2
91	UNIDAD DENTAL PORTATIL RX	CORIX PLUS	COR 70/B/01	S1410501D1	1998012354	UMF 9	SERVICIO	2
92	CAVITRON	DTE D1	D1	S1410501D1	S/N	UMF 9	SERVICIO	1
93	UNIDAD DE DETAL	RITTER	SUPERIOR	19105708	20100011217	UMF 30	SERVICIO	2
94	DESFIBRILADO R	METRO LIFE	TEKA-7531K	S/N	2002911239	UMF 30	SERVICIO	1
95	ELECTROCARDIOGRAFO	ASVANCE	S/N	S/N	201680012543	UMF 30	SERVICIO	1
96	RAYOS X	CMR	S/N	S/N	1997029342	UMF 30	SERVICIO	1
97	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9i	mE9iB1B331715C3103	201680018137	HGZ 23	SERVICIO	1
98	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9i	mE9iB1B331715C3102	201680018137	HGZ 23	SERVICIO	1
99	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9i	mE9iB1B331715C3186	201680018136	HGZ 23	SERVICIO	1
100	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9i	mE9iB1B331715C3185	201680018136	HGZ 23	SERVICIO	1
101	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9i	mE9iB1B331715C3086	201680018135	HGZ 23	SERVICIO	1
102	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9i	mE9iB1B331715C3083	201680018135	HGZ 23	SERVICIO	1
103	CARRO DE ANESTESIA	DRAGER	PRIMUS	ASBN-0040	201180004668	HGZ 23	SERVICIO	1
104	CARRO DE ANESTESIA	DATEX OHMEDA	AESPIRE	ANCU00987	1999037415	HGZ 23	SERVICIO	1
105	MESA DE CIRUGIA	FHELMEX	ESCHMAN	H2EB-9F-3534		HGZ 23	SERVICIO	1
106	MESA DE CIRUGIA	FHELMEX	J5	MB-16375	201080093200	HGZ 23	SERVICIO	1
107	MESA DE CIRUGIA	SAVION	550	S/N	1999027124	HGZ 23	SERVICIO	1
108	MONITOR DE SIGNOS	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0816-1409	2016000529801	HGZ 23	SERVICIO	1
109	MONITOR DE SIGNOS	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1134	201600001396	HGZ 23	SERVICIO	1
110	MONITOR DE SIGNOS	ADVANCED	PM2000XLPLUS	360080-MZ0408880340		HGZ 23	SERVICIO	1
111	MONITOR DE SIGNOS	ADVANCED	PM2000XLPLUS	360080-MZ0408880338		HGZ 23	SERVICIO	1
112	MONITOR DE SIGNOS	ADVANCED	PM2000XLPLUS	360080-MZ0408880143		HGZ 23	SERVICIO	1
113	DESFIBRILADO R	MARQUETTE HELLIGE	CARDIO SERV	101015377	1999015158	HGZ 23	SERVICIO	1
114	DESFIBRILADO R	MARQUETTE HELLIGE	CARDIO SERV	101015369	200500015456	HGZ 23	SERVICIO	1
115	DESFIBRILADO R	MEDTRONIC	LIFEPAK20	20Q227		HGZ 23	SERVICIO	1
116	ELECTROCARDIOGRAFO	WELCH ALLYN	CP150	100015415113	201400003147	HGZ 23	SERVICIO	1
117	ELECTROCARDIOGRAFO	WELCH ALLYN	CP150	100015375113	201400003146	HGZ 23	SERVICIO	1
118	ESTERILIZADO	FHELMEX	AZTECA I	MB0613		HGZ 23	SERVICIO	1



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 3  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

	R							
119	ESTERILIZADO R	FHELMEX	AZTECA I	CMB0694		HGZ 23	SERVICIO	1
120	INCUBADORA DE TRASLADO	FINESA	MOVIL CARE	TT-2-99070008		HGZ 23	SERVICIO	1
121	EQUIPO DE AIRE MEDICO	POWEREX	MPD07563K4	(H)03/01/18-6134861-837		UMF 58	SERVICIO	1
122	ESTERILIZADO R DE VAPOR	FHELMEX	MAYA M-20	MB-16348		UMF 58	SERVICIO	1
123	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PLARRE	SUPIO	SVP1019088001		UMF 58	SERVICIO	1
124	DEFIBRILADO R	NOHONKOHDEM	TEC-5631	1508		UMF 58	SERVICIO	1
125	ASPIRADOR	BAME	182	11030817		UMF 58	SERVICIO	1
126	ELECTROCARDIOGRAFO	WALTVICK	MIRELLE	WME-MIR-0212-0180		UMF 58	SERVICIO	1
127	EQUIPO MOVIL DE RAYOS X	LANDWIND	KEENRAYDR200 MATEE	LR5002202004032		UMF 58	SERVICIO	1
128	EQUIPO DE RAYOS X	VARIAN				UMF 58	SERVICIO	1
129	ULTRASONOGRAFIA	PHILLIPS	AFFINITI 50	US318D0457		UMF 58	SERVICIO	1
130	UNIDAD ULTRASONICA DE ESTOMATOLOGIA	MID MARK	152924-01	PM001306		UMF 58	SERVICIO	1
131	VENTILADOR PORTATIL	S/MCA.	S/MOD	S/S		UMF 58	SERVICIO	1
132	DETECTOR DE PULSO FETAL	S/MCA.	S/MOD	S/S		UMF 22	SERVICIO	1
133	ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL	CARDIETTE	AR 1200 VIEW			UMF 22	SERVICIO	1
134	EQUIPO DE SUCCION ASPIRADOR GASTRICO	S/MCA.	S/MOD	S/S		UMF 22	SERVICIO	1
135	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL, EQUIPO DE RAYOS X	S/MCA.	S/MOD	S/S		UMF 22	SERVICIO	1
136	CAVITRON ELECTRONICO	BONART	S/M	114262	201400032	UMF 22	SERVICIO	1
137	ELECTROCARDIOGRAFO	AVANCE	ECG-12C	S/N	201000010232	UMF 22	SERVICIO	1
138	DEFIBRILADO R	CODE MASTER	S/M	US00103104	2000924360	UMF 22	SERVICIO	1
139	MONITOR DE SIGNOS	WELCH ALLYN	VITAL SIGNS	100035884219	201980004667	UMF 22	SERVICIO	1
140	MONITOR DE SIGNOS	WELCH ALLYN	VITAL SIGNS	100095994719	201980004668	UMF 22	SERVICIO	1
141	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, AMALGAMADO RY DOSIFICADOR	RITTER	S/M	S/S		UMF 22	SERVICIO	2
142	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, AMALGAMADO RY DOSIFICADOR	RITTER	S/M	S/S		UMF 22	SERVICIO	2
143	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, AMALGAMADO RY DOSIFICADOR	RITTER	S/M	S/S		UMF 22	SERVICIO	2
144	ESTERILIZADO R	OTSA				UMF 22	SERVICIO	1



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GVR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO, ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

## DISTRIBUCIÓN Y PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS PAQUETE 1 UMAA

Lugar de entrega bien o servicio		UMAA	Periodo del servicio	
Unidad de Información		220501		
Centro de Costos		142902		
Descripción Servicio	Mes o Período de servicio	SERVICIOS		
<b>PAQUETE 1</b> MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILDES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002, ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES, NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFACTORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100% DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.	1			
		Enero		
		Febrero		
		Marzo		
		Abril		
		Mayo - Junio	71	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio
		Julio		
		Agosto		
		Septiembre		
		Octubre	71	01 al 31
		Noviembre		
		Diciembre		
<b>Total</b>		<b>142</b>		

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

**PAQUETE 2 HGZ NO.20 LA MARGARITA**

Lugar de entrega bien o servicio		H.G.Z. No. 20		
Unidad de Información		220101		
Centro de Costos		142902		
Descripción Servicio	Mes o Período de servicio	SERVICIOS	Periodo del servicio	
<b>PAQUETE 2</b> MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS-AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002, ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFACTORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.	Enero			
		Febrero		
		Marzo		
		Abril		
		Mayo - Junio	120	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio
		Julio		
		Agosto		
		Septiembre		
		Octubre	120	01 al 31
		Noviembre		
		Diciembre		
	<b>Total</b>		<b>240</b>	

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETES 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO.

MEDIO, ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024.

### PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO

Lugar de entrega bien o servicio		HGZ 35 CUAUTLANCINGO		Periodo del servicio
Unidad de Información		220105		
Centro de Costos		142902		
Descripción Servicio		Mes o Periodo de servicio	SERVICIOS	
<b>PAQUETE 3</b>		Enero		
		Febrero		
		Marzo		
		Abril		
		mayo - Junio	21	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio
		Julio		
		Agosto		
		Septiembre		
		Octubre	21	01 al 31
		Noviembre		
		Diciembre		
<b>Total</b>			<b>42</b>	

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO. PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO, ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

### PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA

Lugar de entrega bien o servicio		UMF 2	Período del servicio	UMF 6 (ANEXO)	Período del servicio
Unidad de Información		222404		222408	
Centro de Costos		142902		142902	
Descripción Servicio		Mes o Período de servicio	SERVICIOS	SERVICIOS	
<b>PAQUETE</b>					
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGÍAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TÉCNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIÁTICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITÁCORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.		4			
		Enero			
		Febrero			
		Marzo			
		Abril			
		Mayo - Junio	11	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	18
		Julio			
		Agosto			
		Septiembre			
		Octubre	7	01 al 31	1
		Noviembre			01 al 31
		Diciembre			
<b>Total</b>			<b>18</b>		<b>19</b>

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HIGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HIGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETES 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO; ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

Lugar de entrega bien o servicio		UMF 6	Periodo del servicio	UMF 8	Periodo del servicio	UMF 7	Periodo del servicio	
Unidad de Información		222408		222401		222409		
Centro de Costos		142902	200200	200200				
Descripción Servicio	Mes o Periodo de servicio	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS		
<b>PAQUETE 4</b> MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFACTORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.	Enero							
		Febrero						
		Marzo						
		Abril						
		Mayo - Junio	7	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	3	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	8	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio
		Julio						
		Agosto						
		Septiembre						
		Octubre	0	01 al 31	3	01 al 31	7	01 al 31
		Noviembre						
		Diciembre						
		<b>Total</b>	<b>7</b>		<b>6</b>		<b>15</b>	



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GVR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 H2Z NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
H2Z NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

Lugar de entrega bien o servicio		UMF 21	Periodo del servicio	UMF 13	Periodo del servicio	UMF 57	Periodo del servicio	
Unidad de Información		222405		222203		222407		
Centro de Costos		200200		200200		142902		
Descripción Servicio		Mes o Período de servicio	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	
<b>PAQUETE</b>		4						
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TÉCNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002, ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO, NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFACTORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.		Enero						
		Febrero						
		Marzo						
		Abril						
		Mayo - Junio	2	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	1	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	24	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio
		Julio						
		Agosto						
		Septiembre						
		Octubre	2	01 al 31	1	01 al 31	23	01 al 31
		Noviembre						
		Diciembre						
<b>Total</b>			4		2		47	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-CVR-050CVR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

Lugar de entrega bien o servicio		UMF 11	Periodo del servicio	UMF 41	Periodo del servicio	UMF 47	Periodo del servicio	
Unidad de Información		222204		222431		222432		
Centro de Costos		200200		200200		200200		
Descripción Servicio	Mes o Período de servicio	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS		
<b>PAQUETE 4</b> MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS. DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002, ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFACTORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.	Enero							
		Febrero						
		Marzo						
		Abril						
		Mayo - Junio	5	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	3	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	2	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio
		Julio						
		Agosto						
		Septiembre						
		Octubre	4	01 al 31	3	01 al 31	2	01 al 31
		Noviembre						
		Diciembre						
		<b>Total</b>	<b>9</b>		<b>6</b>		<b>4</b>	



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

Lugar de entrega bien o servicio		UMF 12	Período del servicio	UMF 55	Período del servicio	UMF 3	Período del servicio	
Unidad de Información		222411		222406		222410		
Centro de Costos		142902		142902		200200		
Descripción Servicio		Mes o Período de servicio	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	
<b>PAQUETE</b>		<b>4</b>						
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TÉCNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-22B-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.		<b>Enero</b>						
		<b>Febrero</b>						
		<b>Marzo</b>						
		<b>Abril</b>						
		<b>Mayo - Junio</b>	4	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	5	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	2	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio
		<b>Julio</b>						
		<b>Agosto</b>						
		<b>Septiembre</b>						
		<b>Octubre</b>	4	01 al 31	5	01 al 31	2	01 al 31
		<b>Noviembre</b>						
		<b>Diciembre</b>						



**GOBIERNO DE MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-CYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGT NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGT NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	
--------------	----------	-----------	----------	--

Lugar de entrega bien o servicio		UMF 42	Período del servicio	CIEMD	Período del servicio	Total	
Unidad de Información		222433		225101			
Centro de Costos		142902					
Descripción Servicio		Mes o Período de servicio	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	
<b>PAQUETE</b>						<b>4</b>	
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITÁCORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.		Enero					
		Febrero					
		Marzo					
		Abril					
		Mayo - Junio	2	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	13	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	110
		Julio					
		Agosto					
		Septiembre					
		Octubre	2	01 al 31	5	01 al 31	71
		Noviembre					
		Diciembre					
<b>Total</b>			<b>4</b>		<b>18</b>		<b>181</b>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-05-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

**PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS**

Lugar de entrega bien o servicio		UMF 24	UMF 26	UMF 32		
Unidad de Información		222205	222208	222418	Periodo del servicio	
Centro de Costos		142902	200200	200200	Periodo del servicio	
Descripción Servicio	Mes o Periodo de servicio	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	Periodo del servicio	
<b>PAQUETE 5</b> MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO, EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO; REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES, SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSAI-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFACTORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.	Enero					
		Febrero				
		Marzo				
		Abril				
		Mayo - Junio	8	3	1	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio
		Julio				
		Agosto				
		Septiembre				
		Octubre	3	1	0	01 al 31
		Noviembre				
		Diciembre				
	<b>Total</b>		<b>11</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 No. IA-50-CVR-050CVR006-N-105-2024  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMMA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
 MEDIO: ELECTRÓNICA  
 PARA EL EJERCICIO 2024

Lugar de entrega bien o servicio		UMF 50	Periodo del servicio	H.G.S.Z. 10	Periodo del servicio	UMF 34	Periodo del servicio	HGZ 5	Periodo del servicio	
Unidad de Información		222435		220701		222428		220104		
Centro de Costos		200200	142902	200200	142902					
Descripción Servicio	Mes o Periodo de servicio	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS		
<b>PAQUETE 5</b> MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE	Enero									
	Febrero									
	Marzo									
	Abril									
	Mayo - Junio	2		Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	6	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	9	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	12	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio
	Julio									
	Agosto									
	Septiembre									
	Octubre	0	01 al 31	0	01 al 31	0	01 al 31	0	01 al 31	
	Noviembre									
	Diciembre									



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2  
HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAJUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

EFFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILDES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NQM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.

**Total**

2

6

9

12

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GVR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

Lugar de entrega bien o servicio		H.G.Z. 15	UMF 28	UMF 29	UMF 9	Periodo del servicio	Periodo del servicio	Periodo del servicio
Unidad de Información		220103	222209	222207	222415			
Centro de Costos		142902	200200	200200	200200			
Descripción Servicio		Mes o Período de servicio	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS
<b>PAQUETE 5</b>		<b>Enero</b>						
		<b>Febrero</b>						
		<b>Marzo</b>						
		<b>Abril</b>						
		<b>Mayo - Junio</b>	37	2	1	11		
		<b>Julio</b>						
		<b>Agosto</b>						
		<b>Septiembre</b>						
		<b>Octubre</b>	0	01 al 31	0	01 al 31	4	01 al 31
		<b>Noviembre</b>						
		<b>Diciembre</b>						
<b>Total</b>			<b>37</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>15</b>		



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-CYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 H CZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
H CZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

Lugar de entrega bien o servicio		UMF 30	Período del servicio	H CZ 23	Período del servicio	H CZ 58	Período del servicio	UMF 22	Período del servicio	Total
Unidad de información		222414		220102		222439		222412		
Centro de Costos		200200		142902		200200		200200		
Descripción Servicio		SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS
<b>PAQUETE 5</b>										
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MÉDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MÉDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGÍAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCIÓN OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCIÓN OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TÉCNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABLES MAXIMO Y SE HARÁ LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.		4	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	24	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	11	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	13	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	144
Enero										
Febrero										
Marzo										
Abril										
Mayo - Junio		4	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	24	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	11	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	13	Del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio	144
Julio										
Agosto										
Septiembre										
Octubre		1	01 al 31	0	01 al 31	0	01 al 31	3	01 al 31	13
Noviembre										
Diciembre										
<b>Total</b>		<b>5</b>		<b>24</b>		<b>11</b>		<b>16</b>		<b>157</b>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-CYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HCZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HCZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMF N° 2 PUEBLA	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	2224229598	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 6 PUEBLA	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026	2224229598	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 6 (ANEXO)	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026	2224229598	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 57 LA MARGARITA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560	2227915244	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 7 SAN BARTOLO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470	2227915244	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 8 MAYORAZCO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460	2227915244	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 13	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Nardos No.31, Col. Bugambillas	2227915244	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 21 PUEBLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530	2227915244	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 11 SAN MARTIN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042	2227915244	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 41 HUEJOTZINGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160	2227915244	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 47 XOXTLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620	2227915244	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CEF	LIC. JORGE CASTRO GASTANEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 35 Norte No. 1546, Col. Villas San Alejandro, C.P. 72090 Puebla Pue	2221236898	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HCZ 35 CUAUTLANCINGO	ING. MIGUEL ANGEL DE JESUS ZEMPOALTECATL	miguel.dejesus@imss.gob.mx	El Carmen 4-A, El Carmen, 72702 San Juan Cuautlancingo, Pue.	2223236893	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMAA	ING. JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140	2227692618	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310	2225649158	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030	2225649158	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Calle 2-Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200	2225649158	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760	2225649158	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400	2224475418	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 26 ATENCINGO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera Izucar de Matamoros- Atencingo, KM - 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585	2224475418	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 31 CHIETLA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chitla, Pue.	2224475418	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 50 ACATLAN	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Joaquín Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatan de Osorio, Pue.	2224475418	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF 32 LAGUNILLAS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Lagunillas independencia No. 5, Col. Centro, Lagunillas de rayón.	2224475418	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HCZ N° 20 LA MARGARITA	ING. LUIS ANGEL MOTA GONZALEZ	luis.mota@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560	2226061624	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HCZ N° 10 NUEVO NECAXA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Pino Suarez s/n, Col. Centro C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Pue.	2224475418	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF NO.34 ATlixco	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200	2221862070	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. N° 5 METEPEC	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	Km. 4.5 Carretera Atlixco - Metepec Col. C.P. 74360	2221862070	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-CYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
			Metepec Atlixco Puebla			
HGZ NO 15 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitzintia, Tehuacán, C.P. 75710	(238)1349827	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 9 STA MARIA COAPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AV. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacan, Pue.	(238)1349827	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 28 CALIPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Carretera Tehuacan Teotitlan Km 32.5, Calipan Coxcatlan Pue. C.P. 75985	(238)1349827	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 29 TILAPA	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Carretera Tehuacan - Teotitlan km. 55, Col. San José Tilapa, Coxcatlán, C.P. 75981	(238)1349827	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 30 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AVENIDA AV. INDEPENDENCIA No. Ext.200, COLONIA CENTRO C.P.75700, TEHUACÁN, PUEBLA	(238)1349827	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ N° 23 TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERTA CORTES	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800	2223284124	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 58 SAN JOSÉ CHIAPA	ING. LAURO HUERTA CORTES	lauro.huerta@imss.gob.mx	San José Chiapa, Boulevard Audi No. 17 de Ciudad Modelo.	2223284124	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 22 TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERTA CORTES	lauro.huerta@imss.gob.mx	Callejon Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlan, Pue.	2223284124	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

**FECHA Y LUGAR**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMMA, PAQUETE 2 HCZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO

MEDIO, ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

## ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### I. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006 N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIÓNES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO. PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HIZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HIZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRONICA

PARA EL EJERCICIO 2024

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **“EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS,



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO; PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).**

• “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

• CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA INVITACIÓN \_\_\_\_\_.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN \_\_\_\_\_ Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACION \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

#### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMMA, PAQUETE 2 H4Z NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 H4Z NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA LICITACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**"LAS PARTES"** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACION \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO, ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE XXX, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**





GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMMA, PAQUETE 2 HGGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_( descripción del servicio):

- Que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

**NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente**



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

**NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ estratificada como \_\_\_\_\_ (Elegir ente Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REPARACIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUALTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

### ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. IA-50-GYR-050CYR006-N-105-2024

### CHECK-LIST

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

### DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones. <b>Anexo 8</b>	7.2		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste " <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> ", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. <b>Anexo Número 3 (tres)</b> .	6 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste " <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> ", que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al <b>Anexo Número 3 (tres)</b> , de la presente invitación.	6 inciso B)		
Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional. <b>Anexo Número 3 (tres)</b> .	6 inciso C)		
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría de la Función Pública, en términos del <b>Anexo número 3 (tres)</b> de las presentes bases.	6 inciso D)		
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en caso de aplicar, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Anexo <b>Número 3 (tres)</b> .	6 inciso E)		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente; para los efectos correspondientes con relación a la Invitación que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, <b>Anexo Número 4 (cuatro)</b> , de la invitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).	6 inciso F)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al <b>Anexo Número 2 (dos)</b> , de la presente invitación.	6 inciso G)		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	6 inciso H)		



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HIGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HIGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato <b>Anexo 20 (Veinte)</b> .			
Escrito bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta invitación conocer el contenido de las bases, modelo de contrato, catálogo de conceptos y acta de junta (s) de aclaraciones (s) (en caso de aplicar), sujetándose a sus términos <b>Anexo 16 (Dieciséis)</b> .	6 inciso I)		
Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como <b>Anexo Número 24 (Veinticuatro)</b> , el cual forma parte de las presentes bases.	6 inciso J)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Inciso I)		
Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)	6.1 Inciso II)		
Copia del Registro patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).	6.1 Inciso III)		
Escrito bajo protesta de decir verdad <b>anexo 12 (anexo doce)</b> en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:  Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero <i>patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes (constancia de pago y cedula de determinación de cuotas) debidamente emitidas por "el instituto", las cuales deben agregarse al anexo número 12 (anexo número doce).</i>  <b>Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.</b>	6.1 Inciso IV)		
"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva	6.1 Inciso V)		
"Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT", vigente y positiva	6.1 Inciso VI)		
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, vigente y positiva	6.1 Inciso VII)		
Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde al servicio motivo del presente procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social. Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	6.1 Inciso VIII)		
El licitante deberá presentar una copia del documento u oficio que acredite su invitación a este procedimiento.	6.1 Inciso IX)		
Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados del <b>Anexo Número 1 (uno)</b> , cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo Número 7 (siete)</b> , el cual forma parte de las presentes bases.	6.2 Inciso I) y 2		



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GVR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HIGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HIGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO, ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete que en caso de resultar ganador en este procedimiento, será responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.	6.2 Inciso II)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.	6.2 Inciso III)		
Escrito bajo protesta de decir verdad que no subcontratará todo o partes del servicio, conforme al <b>anexo número 14</b> de las presentes bases.	6.2 Inciso IV)		
Escrito manifestando que los precios propuestos no se presentan en condiciones desleales y se respetara el precio durante la vigencia de los Servicios, conforme al <b>Anexo número 17</b> de las presentes bases.	6.2 Inciso V)		
Manual de calidad del participante, enfocado al servicio del procedimiento solicitado en las presentes bases.	6.2 Inciso VI)		
Deberá presentar el ejemplo de su Formato de Orden de Servicio, conforme al <b>Anexo número 23 (Veintitrés)</b>	6.2 Inciso VII)		
Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad <b>de los servicios solicitados en el anexo número 1, conforme al Anexo II.</b>	2.1 Inciso a)		
Escrito bajo protesta de decir verdad que los equipos y servicios a realizar tiene una garantía <b>mínima de 1 año</b> , la calidad de los trabajos que presenten defectos en su ejecución o vicios ocultos deberán ser subsanados a satisfacción del instituto en un lapso no mayor a 15 días contados a partir de haber recibido el reporte. <b>conforme al Anexo II.</b>	2.1 Inciso b)		
Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y debidamente firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual manifieste que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el <b>anexo número 1, conforme al Anexo 21.</b>	2.1 Inciso c)		
Constancia de Visita. Anexo 18 (Dieciocho)	3.3		
<b>CHECK-LIST</b> <b>Anexo Número 6 (seis)</b> , el cual forma parte de la presente invitación, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento no será motivo de descalificación.	6.4		
<b>ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN</b> Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuentan con ese carácter, conforme al <b>Anexo Número 5 (cinco)</b> , de la presente invitación.	6.5		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la proposición económica por el paquete que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los servicios ofertados, desglosando el I.V.A., del total del paquete ofertado. <b>Anexo 7 (Siete)</b>	6.3		



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

Nº: IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HCZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HCZ NO. 35 CUAUTLANCINCO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

**\*ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO.**

**\*RESPECTO A LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁ POR EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES POR LO QUE EL LICITANTE DEBERA DE DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA PARA QUE PRESENTE LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO.**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**  
**Proposición Económica**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

NOMBRE DEL LICITANTE _____	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
DOMICILIO: _____	IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
TELÉFONO _____ FAX _____ correo electrónico _____	LUGAR DE ENTREGA _____
R.F.C. _____	PLAZO DE ENTREGAS _____
FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____	
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____	

PAQUETE											
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico con Refacciones y Garantía de Servicio, Paquete 1 UMAA, Paquete 2 HGZ No.20 la Margarita, Paquete 3 HGZ No. 35 Cuautlancingo, Paquete 4 Diferentes Unidades de la Ciudad de Puebla, Paquete 5 Diferentes Unidades Foráneas, Régimen Ordinario											
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						PRESENTACION	PRECIO UNITARIO SIN IVA	NO. DE SERVICIOS	IMPORTE	
PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO SIN IVA	NO. DE SERVICIOS	IMPORTE	
1											
2											
3											
ETC											
									SUBTOTAL		
									IVA		
									TOTAL		

**Notas:**

- Expresar con letra el precio total de la propuesta
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Se debe cotizar el 100% del paquete solicitado, de no hacerlo su cotización no será considerada
- El formato de la propuesta económica deberá ser el establecido en las presentes bases.

Los servicios que contiene la presente cotización, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el anexo número 1 (uno) de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

En el caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, me otorgue la adjudicación de la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos en esta Invitación Electrónica Nacional.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los servicios que estoy proponiendo, no contravienen a la ley federal de derecho de autor ni a la ley de la propiedad industrial

Nombre y firma del Representante legal o apoderado



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

(nombre) manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación Procedimiento No. a nombre y representación de: (persona física o moral)

Procedimiento No.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Cuenta número CLAVE del Banco Sucursal a nombre de (el proveedor)

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Manifiesto que el correo o los correos que señale en el citado anexo, será el correo oficial que surtirá efecto para recibir todo tipo de notificaciones personales en términos del artículo 35 Fracción. I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

### MODELO DE CONTRATO No. \_\_\_\_\_

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. **MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

I. MANIFIESTA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA-LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.3.- LA DRA. **MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

1.4.- EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.5.- EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE COMO ÁREA REQUERENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.6.- EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.7.- EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024.

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42062508 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO", DE CONFORMIDAD CON LOS DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO XXXXXXX DE FECHA XXXXXX DE XXXX.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 43, 45, 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 58 Y 81 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA \_\_\_\_\_, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO XX (XX).

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO \_\_\_\_\_, TOMO \_\_\_\_\_, DEL LIBRO DE COMERCIO, DE FECHA \_\_\_\_\_.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. \_\_\_\_\_, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_, DE PUEBLA, PUEBLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN:

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO \_\_\_\_\_, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO \_\_\_\_\_, NÚMERO DE PRESTADOR DEL SERVICIO \_\_\_\_\_.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-CVR-050GVR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 15, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, TEL. \_\_\_\_\_, CORREO ELECTRÓNICO.- \_\_\_\_\_.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CONTRATAR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ÉSTE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO XX (XX), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO SUSCEPTIBLE DE SERVICIO.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050CVR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PRESTADOR DEL SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PRESTADOR DEL SERVICIOS, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

**"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPOS

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE AGREGARÁ EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

PARA EFECTOS DEL COBRO DE LAS FACTURAS, DEBERÁ PRESENTARSE POR LA EMPRESA ADJUDICADA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO -----, EN EL ENTENDIDO DE QUE **"EL INSTITUTO"** NO SERÁ RESPONSABLE DE LA MANERA EN QUE SE HAYAN ACORDADO LA DISTRIBUCIÓN DEL PAGO.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁ ENTREGAR LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO ANTES SEÑALADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA MISMA.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE SERVICIO:**

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO XX DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ANEXO X (XXX).

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN ANEXO NÚMERO X (XXX) EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL \_\_\_\_\_ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GVR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 H2Z NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
H2Z NO. 35 CUAUTLANCINCO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPIAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-CVR-050CVR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO; PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HCGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HCGZ NO. 35 CUALTLANCIÑO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:**

8. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
9. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
10. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
11. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (SIC), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUATLANCINCO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO, ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE  
%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR LO TANTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GVR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HZ2 NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HZ2 NO. 35 CUAUTLANCINCO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO; ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:**

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA ENTREGADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
6. CUANDO SE TRASMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:**

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LAS CAUSALES INDICADAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTÉ, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS Y APLICADO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GVR006 N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA .- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA XX DE XXXXX DE XX.

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y  
REPRESENTANTE LEGAL

C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

"ÁREA CONTRATANTE"

"ÁREA REQUIRENTE"  
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"ÁREA TÉCNICA"



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE  
2 HZG NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3  
HZG NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

## ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(AFIANZADORA:

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

\_\_\_\_\_, (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del \_\_\_\_\_ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato").

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO  
MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA  
DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 3  
2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 4  
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4  
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES  
UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN  
ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD**

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los bienes prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.**

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ ( descripción del servicio):

- a) Bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad **de los servicios solicitado en el anexo número 1, conforme al Anexo 11.**
- b) Bajo protesta de decir verdad que los equipos y servicios a realizar tiene una garantía **mínima de 1 año**, la calidad de los trabajos que presenten defectos en su ejecución o vicios ocultos deberán ser subsanados a satisfacción del instituto en un lapso no mayor a 15 días contados a partir de haber recibido el reporte, **conforme al Anexo 11.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

**NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HIGZ NO. 20 LA MARCARITA, PAQUETE 3 HIGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
 MEDIO: ELECTRÓNICA  
 PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)**

**Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la invitación \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)\_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ ( descripción del servicio):

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA, QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL **ANEXO NUMERO 12**).

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº. IA-50-GYR-050CYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO, ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)  
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

PUEBLA, PUE., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA (S) ACLARACIÓN(ES) A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

NÚM	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

NÚM.	Preguntas	Respuestas

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

NÚM	Preguntas	Respuestas

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la Empresa

\_\_\_\_\_  
Firma

**Nota:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; y deberá ser enviado a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net. <https://compranet.hacienda.gob.mx/>



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)**

No se subcontratará ninguna parte de los servicios.

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Invitación \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ ( descripción del servicio):

No se subcontratará ninguna parte de los servicio \_\_\_\_\_ (descripción del servicio).

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024.

**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)**

Personal discapacitado Artículo 14 de la Ley.

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Invitación \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ ( descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta invitación que la empresa (si o no), cuenta con cuando menos el 5% de personal discapacitado con antigüedad superior a 6 meses, con respecto a su planta de empleados.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGOZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGOZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)**

Conocer bases, Contrato, Catálogo, Acta junta Aclaraciones

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

Presente

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Invitación \_\_\_\_\_ (CARACTER \_\_\_\_\_ Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ ( descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta invitación conocer el contenido de las bases, modelo de contrato, catálogo de conceptos y acta de junta (s) de aclaraciones (s) (en caso de aplicar), sujetándose a sus términos.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HZ NO. 35 CUAUTLANCIÑO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

Manifestación que los precios no se cotizan con prácticas desleales.

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

(Nombre de la persona facultada legalmente) en mi carácter de cuento con las facultades que la empresa denominada me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Invitación (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) para la contratación del ( descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta Invitación que los precios de materiales, mano de obra no se cotizaron en condiciones de prácticas desleales y se respetara el precio durante la vigencia de los servicios.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

Nombre y firma







GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

LUGAR Y FECHA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Invitación a Cuando menos Tres Personas Electronica Nacional Num \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de senalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

**I. Información Legal y Administrativa**

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

**II. Información Técnica**

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

**III. Información Económica**

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma autografa del Representante Legal)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

### ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

LUGAR Y FECHA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

(Nombre de la persona facultada legalmente), en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ ( descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el anexo número 1.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAR



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, RÉGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

### ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEL EQUIPO)

LUGAR Y FECHA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

En mi carácter de **(fabricante del Equipo y/o distribuidor mayorista del Equipo)**, de conformidad con lo indicado en la convocatoria de la presente Invitación, bajo protesta de decir verdad, manifestamos a ustedes que nuestro distribuidor o comercializador autorizado a partir de esta fecha y hasta que la misma no sea cancelada, es la empresa **(Nombre de la empresa participante)**, quien está facultada para proponer nuestro(s) servicio(s), así mismo, manifestamos bajo protesta de decir verdad que apoyo y respaldo la propuesta que presente el licitante en cuanto a la cantidad como en calidad de las Refacciones menores propuestas para el servicio solicitado.

**A) Nuestro(s) Equipos son:** (Incluir Breve descripción de los Equipos ofertados:  
\_\_\_\_\_

Nos comprometemos a respaldar a nuestro distribuidor o comercializador en cualquier contrato que esté vigente, hasta su total terminación.

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social) R.F.C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

**PROTESTO LO NECESARIO**

**Nombre, y Firma de Representante Legal.**

**NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FISICA ADECUAR EL FORMATO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 No. IA-50-CYR-050CYR006-N-105-2024  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
 MEDIO: ELECTRÓNICA  
 PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)**

LUGAR Y FECHA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
 NO. IA-50-CYR-050CYR006-N-105-2024

**FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO**

REGIMEN: \_\_\_\_\_ UNIDAD: \_\_\_\_\_

EQUIPO MEDICO	FECHA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	OBSERVACIONES
<b>TOTAL</b>					

**DIRECTOR Y/O ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA**

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO (JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD)**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE

ASISTENTE TÉCNICO DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTIA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMMA, PAQUETE 2 HCZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HCZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2024

### ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)

### CARTA BAJO PROTESTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES

### ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024

(           NOMBRE           ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (   NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA   ), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA NO. \_\_\_\_\_, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL , MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE LA INTEGRAN NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HJZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HJZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO)**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA REALIZAR VISITA A INSTALACIONES**

LUGAR Y FECHA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
OFICINA DE CONSERVACIÓN  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024**

**Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez  
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**

**At n: Lic. Oscar Castañón Chena**

(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la (LICITACIÓN PÚBLICA / INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ (descripción del servicio):

Por medio del presente se SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA REALIZAR VISITA A INSTALACIONES"

- a) Indicar el servicio (paquete y programa):
- b) Unidades y domicilio en que realizara las visitas a instalaciones:
- c) Fecha y hora de solicitud de visita de autorización:  
Nombre (s) de la(s) persona (s) que requiere el acceso a las instalaciones Médicas y/o administrativas

Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)